

80  
2ej.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

LA MODERNIDAD EN LAS RELACIONES  
ESTADO-IGLESIA EN MÉXICO

La posibilidad de formación de un  
Partido Demócrata-Cristiano

TESIS PROFESIONAL  
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE  
LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y  
ADMINISTRACION PÚBLICA  
(ESP. CIENCIA POLÍTICA)  
P R E S E N T A :  
LETICIA DE LA LUZ NAJERA SOUSA



MEXICO, D. F.

1994

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

**A tí Jaime Carlos**

**Porque los sueños, los fracasos  
y los triunfos de ambos, se van uniendo  
para seguir fortaleciendo  
lo que un día nos propusimos ser,  
una sola carne.**

**A tí Mamá**

**Porque aun continúas  
dándome la vida  
con la dulzura de tu mirada  
y tu palabra.**

**A Uds. Hermanos**

**In memoriam María Eugenia**

**Celia Elena  
María Guadalupe  
Jorge Arturo.**

**Gracias**

**Al Dr. Luis Hello Reyes Avila**

**Al Dr. Canónigo Faustino Cervantes Ibarrola**

**A la Sra. Elsa M. Vargas prior**

# INDICE

	PAG.
INTRODUCCION .....	1
<b>I. ANTECEDENTES .....</b>	<b>2</b>
a) Luis Echeverría Alvarez (1970-1976).....	6
b) José López Portillo (1976-1982) .....	12
c) Miguel de la Madrid Hurtado (1982-1988) .....	17
<b>II. RELACIONES ESTADO-IGLESIA     EN LA EPOCA DE LA MODERNIDAD .....</b>	<b>21</b>
1.- El reconocimiento jurídico (Ley de Cultos).....	25
2.- El establecimiento de las relaciones diplomáticas con el Vaticano.....	32
<b>III. PARTIDO POLITICO CRISTIANO .....</b>	<b>37</b>
a) Los conceptos de partido político católico .....	37
b) Antecedentes de partidos políticos, relacionados con ideología religiosa.....	41
- Partido Católico Nacional.....	41
- Sinarquismo .....	46
- PAN .....	50
- PDM .....	54
c) Marco Jurídico .....	57
<b>IV. POSICION DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y     OTROS GRUPOS RESPECTO A LA CREACION     DEL PARTIDO POLITICO CRISTIANO .....</b>	<b>61</b>
1. Posición de partidos políticos. ....	61
2. Posición de otros grupos. ....	67
<b>V. CORRIENTES DE OPINION DE LA SOCIEDAD.....</b>	<b>71</b>
<b>VI. CONCLUSIONES. ....</b>	<b>83</b>
<b>VII. BIBLIOGRAFIA. ....</b>	<b>90</b>

## INTRODUCCION

El presente trabajo de investigación se enmarca en el proceso de modernización en las relaciones Estado-Iglesia durante el período sexenal de Carlos Salinas de Gortari, centrado principalmente en cambios constitucionales y el establecimiento de relaciones diplomáticas con el Estado Vaticano.

Asimismo tomando en cuenta la importancia que siempre ha tenido la Iglesia Católica en México, al cambiar su status ante la ley pueden suceder otros cambios, entre otros que la Iglesia pueda participar de una manera más abierta en el desarrollo de todas las actividades políticas o que se formen agrupaciones políticas de inspiración católica.

Para determinar las circunstancias que permiten la formación de un nuevo partido político de inspiración católica y de su comportamiento en las actividades electorales, fue necesario recopilar los elementos históricos, teóricos y jurídicos de la relación Estado-Iglesia y como complemento, a fin de tener una visión amplia y basada en términos reales en torno al partido político católico, se observó la posición que guardan los demás partidos políticos.

Asimismo, se realizó una investigación de campo mediante la aplicación de cuestionarios estandarizados enfocados sobre la conveniencia y aceptación de la formación de un partido católico.

Finalmente, en base a lo anterior se analizó la viabilidad de inserción del partido católico en el actual espectro político.

# **I . ANTECEDENTES**

## I. ANTECEDENTES

La relación Estado-Iglesia, después de los sucesos de la guerra cristera y el establecimiento del llamado "modus vivendi", en donde el Estado a través de la negociación política, acepta la función social de la Iglesia y a su vez, ésta recupera la seguridad de iniciar sus actividades eclesiásticas y fortalecer la fuerza política, a pesar de que en el tiempo de Lázaro Cárdenas se puso en práctica el artículo 130 Constitucional, el cual señalaba: "corresponde a los Poderes Federales ejercer en materia de culto religioso y disciplina externa la intervención que designen las leyes. Los Ministros de cultos nunca podrán, en reuniones públicas o privadas constituidas en junta, ni en actos de culto o propaganda religiosa, hacer crítica de las leyes fundamentales del país, de las autoridades en particular, ni derecho para asociarse con fines políticos".

Este modus vivendi es reflejo de las negociaciones que se llevaron a cabo entre el Arzobispo Luis Ma. Martínez y el Presidente Lázaro Cárdenas, las cuales se reflejaron en la devolución de edificios que habían sido incautados en la guerra cristera, la inexistencia de los derechos pontificios a los miembros de culto y aún cuando se estableció la exclusión de la actividad educativa a las corporaciones religiosas, si se permitió la cooperación del sistema privado en el sistema de la educación, siempre y cuando se ajustara a las disposiciones de la autoridad civil.

Desde la época cardenista, la relación Estado-Iglesia se desarrolló sin ningún problema, actuando libremente la Iglesia en sus enseñanzas religiosas y en la participación ideológica para el mantenimiento de la paz social.

Sin embargo siempre existieron pugnas respecto al tema de la educación, cuando se crean los libros de texto gratuitos para la enseñanza primaria, sectores como la iniciativa privada, el PAN,

organizaciones civiles de inspiración religiosa como la Unión de Padres de Familia (UNPF) manifestaban su desacuerdo públicamente con apoyo del clero. Por otra parte, el triunfo de la Revolución Cubana en 1959 y el movimiento socialista que trajo consigo, generó una lucha contra el comunismo, aquí se implantó la campaña "Cristianismo si, comunismo no", tras la cual la Iglesia defendía intereses económicos, ideológicos y convicciones religiosas tradicionales.

Posteriormente, la celebración del Concilio Ecuménico Vaticano II, en 1962 y después la II Conferencia Episcopal Latinoamericana en Medellín, Colombia en 1968, entre otras más, abrieron una nueva fase en la Iglesia Católica en México, reflejándose principalmente en los cambios internos dentro de su política (por ejemplo: la misa se empezó a oficiar en español y el sacerdote ya no oficiaba de espaldas sino de frente) y en documentos surgidos del Concilio II como son el *Gaudium et Spes* (Gozo y Esperanza) de lo cual surgió la Carta Pastoral "El desarrollo e integración de nuestra Patria" donde se observa que la Iglesia ya no se preocupa tanto por su misión pastoral sino además analiza en general la situación del hombre de hoy, su dignidad personal, su comunidad y sus problemas más vigentes como son la familia, la cultura, el desarrollo económico, así como de los obstáculos para el desarrollo o el documento *Dignatatis Imitanae* que, trataba el asunto de la libertad religiosa y aquel que proponía a los seglares participar de manera más activa en la Iglesia y al mismo tiempo en actividades cívicas, sólo demuestran que la Iglesia a partir de este momento busca cambiar su situación, es decir, busca participar de manera más abierta en la sociedad, ya que era una época en la cual estaba creciendo el protestantismo, que de alguna manera demostraba que la Iglesia Católica estaba perdiendo eficacia como salvaguarda del equilibrio psicológico del pueblo.

En este sentido el clero organizó la Conferencia de Organizaciones Nacionales (CON) en la que se agruparon algunas que ya existían y en las cuales los temas de interés ya no se enmarcaban en el ámbito religioso sino en el social y el político, como el Movimiento

Familiar Cristiano (MFC), el Centro Nacional de Comunicación Social (CENCOS), la Juventud Obrera Católica (JOC), estos grupos estaban conformados por seglares, pero bajo vigilancia del clero, lo que le permitía participar en los procesos económicos, políticos y culturales de los sesentas, aunque de ahí también se suscitaban diferencias en el interior de la Iglesia, entre otras, cuando se puso a consideración la separación Estado-Iglesia, algunos clérigos consideraban necesaria esta separación y otros en cambio, en un mayor grupo juzgaban que el modus vivendi que se mantenía había sido perjudicial en la labor social de la Iglesia. Entre este grupo se encontraba Mons. Sergio Méndez Arceo, el Cardenal Darío Miranda y el Arzobispo de Oaxaca Ernesto Corripio, sin embargo, el Cardenal Garibi sostenía que lo más importante era la conservación de la independencia entre la Iglesia y el Estado, no entrometiéndose la Iglesia en política hacia el fin de los sesentas.

Mientras y después de los hechos ocurridos en octubre del 68, la Iglesia no habló de manera concreta sobre éstos, sólo se pronunció a través del Presidente del Episcopado, Mons. Ernesto Corripio contra la violencia. En cambio, Méndez Arceo empieza a hablar de política tratando el asunto de los presos políticos e incluso organiza huelgas de hambre para reclamar la libertad de estos presos.

A principios de 1969 la Iglesia Mexicana presentaba una actitud diferente a la de años atrás debido entre otras cosas a que El Concilio Vaticano II y la Conferencia Episcopal en México tuvieron un influjo movilizador en distintos grupos de clérigos y laicos, pero sobre todo provocó el surgimiento de diferentes posiciones ideológicas no sólo en México sino en toda América Latina respecto a la cuestión social, es decir, se abrió un proceso de politización en la Iglesia desde su interior y hacia el exterior, para que por un lado no se perdiera su poder frente otras tendencias religiosas y por otro, su misión pastoral le exigía participar más activamente en la vida social.

Así surgió la Teología de la Liberación, como una concepción teológica la cual considera que el pueblo es dueño y autor de su

destino, integrándose por sacerdotes ligados a organizaciones obreras y estudiantiles, cuyo objetivo estaba centrado no sólo en la búsqueda por la salvación del alma del hombre, sino de su cuerpo, adaptando la teoría de la lucha de clases a fin de conseguir su liberación.

La situación socioeconómica de la sociedad en general de los sesentas implicaba para la mayoría de los miembros del clero la adaptación de una postura distinta frente a la forma de observar la religión, así como frente al Estado; mientras, el cardenal Garibi, a pesar de ya haber renunciado al arzobispado seguía tratando de mantener el *modus vivendi* con el Estado para el mejor desempeño de la Iglesia en México.

a) LUIS ECHEVERRÍA ALVAREZ (1970 - 1976)

El comienzo de los setentas marcó la pauta para modernizar las relaciones con la Iglesia, debido por una parte a los acontecimientos que giraban en torno al país como fue la demanda de cambio expresada en el movimiento estudiantil de 1968 y por la otra los sucesos que ocurrían en el interior de la Iglesia misma, ya que como institución social también tuvo que enfrentar las protestas y disidencias las cuales iban en el mismo sentido que la externada en otros sectores de la sociedad.

Luis Echeverría en su discurso de toma de protesta como candidato a la Presidencia por el PRI, señalaba "... arriba, porque la línea del destino de México es de superación y se proyecta por encima de las facciones y de los intereses parciales de los extremismos y de las intolerancias, y se aparta lo mismo de la anarquía social que de la tiranía del Estado". (1) Es decir, para progresar se podía tolerar hasta la participación de la Iglesia en política.

Por su parte la jerarquía católica prefirió acercarse al Estado para evitar enfrentamientos y suavizar tanto las diferencias que tenía en su interior por las diversas interpretaciones de la doctrina social de la Iglesia, así como las del exterior por sus relaciones con el Estado.

De estas transformaciones dentro de la Iglesia Católica surge la Teología de la Liberación la cual trataba sobre la necesidad de destruir algunas estructuras económicas del sistema y de la situación política real de México como un problema ineludible para la Iglesia.

Una parte de la Iglesia católica en México estaba a favor de la Teología de la Liberación dentro de la cual surge un actor principal, el

---

(1) Echeverría A., L. Campaña Política Electoral. Declaraciones y Principios. Ed. Asociación Mexicana de Universitarios, A.C. sin fecha.

Obispo de Cuernavaca, Monseñor Sergio Méndez Arceo quien se rebeló en su famosa carta de Anenecuilco el 9 de junio de 1970; la cual planteaba al candidato del PRI la necesidad de modificar la legislación en materia eclesial y con ello las relaciones Estado-Iglesia con la intención de convencer sobre el Art. 130 la injusticia que significaba para el clero y los católicos. Es importante además este documento, porque marca el rompimiento del tabú de la no participación de la Iglesia en política y de la apertura de expresiones públicas tales como la que se dió en la Universidad de Puebla: "La palabra de Dios es lo más explosivo y revolucionario que existe para la transformación de las personas de la Iglesia y de la sociedad" (...) El espíritu evangélico de comunión y comunidad entre los hombres no se puede tener en el sistema capitalista, individualista y materialista, es necesario un "socialismo democrático." (2)

La otra parte del Episcopado, tomó una actitud diferente a la mostrada por la Teología de la Liberación y dentro del Sínodo Romano en 1971 presentó el documento "La Justicia en el Mundo", donde mostraba que la Iglesia Mexicana era distinta a la de América Latina, en cuanto a sus problemas económicos, políticos, y culturales y de los sectores oprimidos como son los indígenas, los campesinos, los obreros, la mujer, pero principalmente en la mayoría de los temas la Iglesia se mostraba como participe de esas injusticias en tanto que no actuaba de manera más directa: "la acción eclesial (pastoral) que se desarrolle en este sentido tendrá que ser liberadora y necesariamente política. No irá a buscar privilegios para la institución eclesial, sino la liberación de todo hombre ..." (3)

Dentro del texto se veía claramente la participación de la Iglesia en política y aunque fue modificado, el documento final siguió conservando la idea original: la injusticia.

---

(2) Concha Malo, Miguel y otros. La participación de los cristianos en el proceso popular de liberación en México. Ed. Inst. de Investigaciones Sociales UNAM 1a. ed. México, 1986. p. 97

(3) Dussel, E. De Medellín a Puebla una década de sangre y esperanza 1968-1979 Ed. Centro de Estudios Ecueménicos, A.C. 1a. Ed. México, 1979 p. 165

A la vez que continuaban las diferencias dentro de la Iglesia como lo demostraban el surgimiento de movimientos tales como Sacerdotes para el Pueblo y Cristianos por el Socialismo, cuyos objetivos eran, para el primero la búsqueda de una sociedad nueva, manifestándose por una opción socialista y de luchar por el pueblo, a la vez que Cristianos por el Socialismo también presentaban al socialismo como la única alternativa para la superación de la sociedad clasista, aunque no aspiraban a un socialismo cristiano, simplemente manifestaban su deseo de participar en el manejo conjunto con las clases oprimidas en su lucha por la liberación.

Durante 1972 se llevó a cabo en Chile el Encuentro Cristianos por el Socialismo al mismo tiempo que se efectuaba la III Conferencia de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD) en el mismo país y en la cual participó el Presidente Luis Echeverría. En el Encuentro Cristianos por el Socialismo la delegación más numerosa era la mexicana y el único obispo fue Mons. Méndez Arceo, cuya posición se centraba en la viabilidad del diálogo cristiano-marxista y el religioso-revolucionario pero sin estar a favor totalmente de las ideas marxistas. Las reacciones del clero no se dejaron esperar manifestando de diversas formas la desaprobación de este movimiento, el Cardenal Miranda publicó una Exhortación en la cual se invitaba al clero a no ejercer actividades profanas y políticas ya que ponían en peligro la independencia de la Iglesia. Así debido al reducido número de sus miembros, de la desaprobación del Episcopado y de la intervención del Vaticano, Cristianos por el Socialismo desapareció al poco tiempo.

Los movimientos socialistas dentro de la Iglesia no sólo suscitaron conflictos internos en ella, sino conflictos externos que provenían de grupos integristas como el Movimiento Universitario de Acción Renovadora (MURO) y la Asociación Sacerdotal y Religiosa San Pío X (ASYR), grupos que luchaban contra el crecimiento de la amenaza marxista en la Iglesia de una manera agresiva por lo que la Iglesia buscó el control de estos movimientos, ya que su intención era la de tener un acuerdo pacífico entre sus prelados, la sociedad y el Estado a

fin de recuperar su imagen ante la sociedad en primer lugar, después su objetivo sería el reconocimiento jurídico.

La otra forma de recuperar esta imagen fue el apoyo a la gestión del gobierno de Luis Echeverría, se puede afirmar que la relación con el Estado se mostró pacífica, el único aspecto donde se suscitaron problemas fue en la cuestión educativa; principalmente cuando a fines de 1974 se dan a conocer los nuevos libros de texto de ciencias sociales y naturales en lo que se refiere a los temas de educación sexual, la teoría sobre la evolución de las especies y los sistemas socialistas.

La CEM manifiesta su postura en febrero de 1975 en la cual señalaba que a pesar de que los obispos "no son técnicos en educación y que su función es anunciar el mensaje y velar por la integridad de la fé... aclara su independencia de la UNPF y desautoriza la violencia como medio de protesta... pide que se hagan correcciones a las inexactitudes que aparecen en los textos."<sup>(4)</sup>

La actitud de la jerarquía se muestra de manera pacífica y a veces contradictoria frente a las instituciones que la apoyan, a fin de evitar enfrentamientos directos con el Estado, trata de defender el sector de la educación, mientras actúa como mediador entre las instituciones y el Estado. Así cuando se dieron las reformas educativas surgieron enfrentamientos entre Iglesia-Estado al mismo tiempo que se anunciaba la construcción de la nueva Basílica, en cuyo proyecto participaron de una u otra forma los tres sectores: el gobierno, la burguesía y la Iglesia, aunque no exista ninguna prueba de la contribución del Estado, la pronta aprobación del proyecto, la fecha fijada para terminar la obra (3 meses antes de terminar el sexenio) y que además el encargado de la obra fuera Pedro Ramírez Vázquez, importante funcionario público, parecían afirmar que el gobierno de alguna forma participó en el financiamiento del proyecto.

---

(4) Arias, Patricia y otros. Radiografía de la Iglesia en México. Cuadernos de Investigación Social Ed. Instituto de Investigaciones Sociales UNAM 1a. Reimpresión México, 1988 p.p. 66-67

La posición de la Iglesia frente al Estado ha sido compleja, desde el interior hacia el exterior, es decir, los conflictos internos no permiten definir claramente su posición frente al Estado debido a las diversas corrientes eclesiales críticas derivadas del Concilio Vaticano II, de la comunicación de experiencias entre las Iglesias latinoamericanas, así como la incorporación de elementos ideológicos externos a la doctrina social de la Iglesia. El Estado, mientras ante la necesidad de cambios en las estructuras sociales y económicas que la crisis había dejado, la economía de los setentas se vió afectada por una ligera disminución en su crecimiento general, la población iba en aumento, había mayor demanda de empleos e inflación en los productos de primera necesidad, por lo que el gobierno empezó a depender más de los créditos externos lo cual repercutió directamente en la devaluación del peso frente al dólar y por otra parte continuó la política de represión contra los movimientos armados.

Es evidente que la Iglesia a partir del Concilio Vaticano II busca combatir abiertamente las injusticias sociales, las desigualdades económicas y así tener mayor libertad religiosa y por otro lado, ayudar a atender las presiones de la sociedad por una verdadera reforma política. El gobierno de Echeverría se propuso llevar a cabo una reforma estructural de la sociedad, que fuera acorde con el proyecto social católico derivado del Concilio Vaticano II sólo que existían algunas divergencias como el caso de los libros de texto, que ya se mencionó, la no modificación a los artículos constitucionales anticlericales, otro caso es el del control demográfico, cuando el Estado elaboró un Programa de Planificación Familiar, primero crea la Ley General de Población, en 1974, con el objetivo de regular los aspectos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución y después reforma el artículo 4º. constitucional en 1975, en donde se otorga al individuo el derecho a decidir el número y espaciamiento de hijos; por su parte el clero respondió con una declaración sobre el respeto a la vida humana en la cual hacía referencia no sólo al control natal sino al homicidio, aborto, eutanasia, pero lo más importante es que afirmaba que ésto se manifestaba como manipulación de países dominadores para anteponer

sus intereses en un país en crisis. El gobierno no respondió y continuó con su campaña de control demográfico.

Finalmente el gobierno echeverrista dió muestras de cambiar sus relaciones con la Iglesia, aunque La Carta de Anenecuilco no tuvo respuesta, la visita al Vaticano del Presidente en febrero de 1974, provocó gran expectación tanto para la jerarquía como para los liberales mexicanos. El objetivo de la visita fue para agradecer el apoyo al proyecto para la Carta de Deberes y Derechos Económicos de los Estados, relacionado con la política exterior y no con la actitud de un establecimiento de relaciones con El Vaticano.

El Papa Paulo VI no correspondió la visita a pesar de que recibió la invitación para venir con motivo de la inauguración de la Basílica a fin de darle continuidad al entendimiento Estado-Iglesia.

Sin embargo, el encuentro del Presidente mexicano con el Jefe del Estado Vaticano significó para El Vaticano un cierto reconocimiento de la influencia de la Iglesia en México, en tanto que para el gobierno de Echeverría mejoraba su imagen ante el pueblo católico ya que ciertamente manifestaba mayor tolerancia frente a la cuestión religiosa.

## b) JOSE LOPEZ PORTILLO (1976-1982)

Entre los aspectos principales de esta etapa, está la Reforma Política con el objeto de fortalecer la democracia, que empezó con la elaboración de una nueva Ley Electoral. Así fue que la Comisión Federal Electoral en 1977 comenzó a consultar las diversas corrientes políticas nacionales para elaborar dicha ley.

Entre las propuestas de los partidos políticos, estuvo la del Partido Comunista Mexicano, que propuso ante la Comisión Federal Electoral la participación del clero en la política. Arnoldo Martínez, Secretario General del PCM, indicó: "No se trata de que la Iglesia como institución actúe como partido, a ésta le corresponde la plena libertad de culto, mas como individuos, no hay razón para considerar a los ministros religiosos ciudadanos de excepción." (5)

Esto dió pauta para abrir un debate en torno al papel político y social que juega la Iglesia en este país. Fue considerada la propuesta como "oportunist", fue rechazada por los demás partidos, dentro de la Iglesia, sólo en el sector progresista encabezado por Mons. Méndez Arceo fue aceptada la proposición del PCM, los demás prefirieron el silencio y en otras opiniones indicaban que no se había considerado las políticas internas de la Iglesia, ya que aún cuando los sacerdotes tuviesen derecho a ejercer política constitucionalmente no sería de la misma forma aceptada por las leyes eclesiales. En general, había un ambiente de desconfianza tanto en la Iglesia como en el Estado, todavía no era el momento del cambio. Para el clero no era cuestión solamente de recuperar el derecho al voto para todos sus miembros, sino su derecho a actuar libremente en la sociedad mexicana, para establecer congregaciones, escuelas católicas, expresar y criticar públicamente, pero primero tenía que resolver los conflictos internos, principalmente en el sector progresista, por lo tanto declaró a través del Obispo Auxiliar de México Carlos Talavera Ramírez, en agosto de

---

(5) Periódico El Universal del 3 de junio de 1977

ese año, lo siguiente: "La fé tiene que ver con el poder de Dios y la política con el de los hombres. Ni la política puede sustituir la fé, ni la fé puede atribuirse el poder político para organizar la sociedad... la Iglesia no es un grupo de presión, ni un partido político. Por lo tanto, respeta tanto a los poderes establecidos como a las fuerzas revolucionarias, sin tomar partido por ellos, criticándolo sólo en la medida que infringe la justicia." (6)

Es a partir de 1977 y hasta 1979, cuando la Iglesia sufre una etapa de inestabilidad por los grupos integristas, progresistas y de renovadores del Espíritu Santo, ligados a tendencias de izquierda cristiana que influyen en su relación con el Estado, por los movimientos populares, encabezados por sacerdotes, algunos de los cuales fueron encarcelados y hasta asesinados como el caso de los Padres Rodolfo Aguilar Alvarez y Rodolfo Escamilla, quienes durante el sexenio de Luis Echeverría, uno había organizado movimientos a fin de evitar un despojo en Chihuahua, y el otro sólo promovía la agitación sin participar en algún movimiento particular.

El Episcopado no hizo declaraciones al respecto, demostrando así en cierto modo su desaprobación hacia a aquellas organizaciones o el rechazo al manejo de ideologías contrarias a la posición política del país, manifestando ante el Estado una actitud pasiva para evitar confrontamientos. Es hasta finales de la década de los setentas cuando se llega a una relativa unidad a través de un programa común frente a las amenazas a la Iglesia y a la sociedad.

La visita del Papa Juan Pablo II en 1979, tuvo más importancia en el ámbito social y político que en su mensaje doctrinario, ya que entre los temas tratados se marcó la diferencia que existe entre la actividad pastoral y la política. La frase "México siempre fiel" determinaba no sólo la fidelidad de los laicos a su religión sino de

---

(6) Blancarte, Roberto. La Historia de la Iglesia Católica en México. Ed. Fondo de Cultura Económica y El Colegio Mexiquense 1a. ed. México, 1992. p. 367.

aquella que deben mantener los sacerdotes hacia su obispo y la Iglesia Universal.

Este acontecimiento histórico aunado a la III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano celebrada en Puebla, en 1979 demostró: primero, que la Iglesia mexicana podía desafiar las leyes anticlericales, sin que el Estado pudiese reprimirla, como los actos celebrados fuera de los templos que violaba los preceptos del artículo 24 constitucional, además el simple hecho de la visita papal, creó polémica entre algunos miembros del gabinete presidencial.

En segundo plano, el mensaje papal tuvo repercusiones, las corrientes radicales de la Teología de la Liberación fueron cambiando de actitud, por ejemplo: La Región Pastoral Pacífico Sur, que estaba ligada más a los mismos problemas que padecían los países latinoamericanos que a los del mismo Episcopado Mexicano, empezó a promover la tolerancia de la violencia revolucionaria, tomando la idea de que la Iglesia debía seguir en la acción política por los pobres, sin estar a favor de ningún partido ya que se podría dar el caso de que un partido con ideas cristianas, llevase a cabo un programa que fuera contra el cristianismo.

En la III CELAM-Puebla se trató también el tema de la política y del compromiso político, el cual refiere que los sacerdotes sí pueden participar en la política siempre y cuando ésta esté enfocada hacia el bien común. Sin embargo, cuando la política se lleva a cabo a través de grupos de ciudadanos con el objeto de conseguir y obtener el poder para resolver las cuestiones políticas y sociales y sus propios criterios o ideologías, entonces esta política es una política de partido.

"La política partidista es el campo propio de los laicos, corresponde a su condición laical el constituir y organizar partidos políticos, con ideología y estrategia adecuada para alcanzar sus legítimos fines. Los pastores, por el contrario, puesto que deben

preocuparse de la unidad, se despojarán de toda ideología política partidista que pueda condicionar sus criterios y actitudes..." (7)

En tercer lugar, la situación de crisis económica y política por la cual atravezaba el país, contribuyó a que la Iglesia tomara una actitud más crítica ante las instituciones y del modelo de desarrollo impulsado por el Estado.

Así en 1981, el creciente endeudamiento externo, así como la corrupción, fueron motivos para que una parte del clero emitiera su crítica al sistema, mientras la otra parte proponía la unión de la Iglesia y el Estado para ayudar a salir de la crisis, aunque cada quien en su lugar, es decir sin someterse uno al otro.

A fines de 1981, cuando se unieron varios partidos de izquierda en el Partido Socialista Unificado de México (PSUM), continuaron con los mismos pronunciamientos del PCM respecto a la libertad religiosa, incluso citaban al Cardenal Ernesto Corripio para apoyar sus argumentos y que la Iglesia aceptaba al socialismo. Sin embargo, la respuesta del Cardenal se transcribió en el folleto "Cristianismo por un partido marxista?", en el cual se protegía de las declaraciones hechas por el PSUM, aclarando que la filosofía marxista era contraria a la cristiana.

El PSUM después de no tener el apoyo del clero pasó entonces a alinearse con las tradicionales posiciones anticlericales.

El Episcopado había decidido participar anteriormente en la vida política del país, sin embargo, no todos sus miembros compartían los mismos objetivos en relación con el papel de la Iglesia en el ámbito sociopolítico, por lo que algunas de las declaraciones se volvieron contradictorias.

---

(7) III Conferencia General del Episcopado Latinoamericano Puebla. La concientización en el presente y futuro de América Latina Ed. Conferencia del Episcopado Mexicano México, 1979 p. 60

Para las elecciones presidenciales de 1982, debido a la crisis económica, aunada a la crisis moral del sistema causada principalmente por la corrupción que se manifestó respecto al flujo de los ingresos petroleros y la nacionalización de la Banca, la Iglesia Católica en México, se constituye en una institución más representativa de la sociedad, por lo que cuando se dió la noticia de la estatización de la Banca, el Episcopado no tardó en declarar que esta medida no resolvería el problema de la nación, sin embargo, también propuso que lucharía solidariamente por la reconstrucción nacional, claro, a cambio de que ésta se llevara de manera honesta.

La posición de la Iglesia ya estaba definida, buscaba a través de una lucha moral conseguir el reconocimiento jurídico, pero el Estado aún no estaba plenamente convencido de estos cambios. El candidato a la Presidencia por el PRI, Miguel de la Madrid, a pesar de que su lema también hacía referencia a la renovación moral de la sociedad, asentó durante su campaña el continuar con la separación de la Iglesia y el Estado. Era el Partido Acción Nacional el que proponía la reforma a los artículos constitucionales 3o., 27o. y 130o.

El sexenio lopezportillista mostró disposición del Estado y de la Iglesia para un cambio constitucional al momento de la Reforma Política y de la visita del Papa, ya que la Reforma Política abrió opciones para una renovación del sistema político y la visita del Papa rompió con la tradicional postura anticlerical del gobierno.

Asimismo, la Iglesia ya no se imponía ninguna limitación en cuanto a sus posiciones en materia política y a partir de la pérdida de confianza de la sociedad en el régimen de la Revolución, busca de alguna forma apoyar al Estado en la reconstrucción nacional sin dejar a un lado la búsqueda de su legitimidad jurídica en México.

### c) MIGUEL DE LA MADRID HURTADO (1982-1988)

En este sexenio se observa en principio a la Iglesia aún más fuerte en cuanto a las relaciones políticas se refiere, interviene de manera más abierta en los procesos electorales, el caso más claro es el de las elecciones de Chihuahua en 1986, en donde los obispos de esa Región Pastoral, de Torreón, Tarahumara, Ciudad Juárez y Nuevo Casas Grandes publicaron la exhortación pastoral "Coherencia Cristiana en la Política", dirigida a todos los católicos que militan en los partidos políticos. "La intolerancia y el absolutismo en un solo partido, ... tipifica casos concretos de corrupción política utilizados a menudo en el PRI... y concluye negando toda posible justificación a la necesidad de permanencia de un mismo partido en el poder".<sup>(8)</sup>

Antes de haberse anunciado el triunfo del PRI, se suscitaron protestas por parte del PAN, Luis H. Alvarez, presidente municipal de Chihuahua junto con otras dos personas empezaron una huelga de hambre, mientras la jerarquía eclesiástica publicó un nuevo documento en donde se condenaba el fraude electoral, consideraba que la actitud tomada por H. Alvarez significaba un sacrificio para traer la paz, e incluso el Arzobispo Almeida había tomado la decisión de suspender los cultos el 20 de julio de 1986, sin embargo, el Secretario de Gobernación Manuel Bartlett, solicitó al representante del Vaticano en México, Jerónimo Prigione que no se suspendieran las misas en aquel Estado.

El caso Chihuahua fue una visión clara de como se lleva a cabo la democracia; se unió el pueblo a la lucha por sus intereses en las elecciones aún sin haber tenido apoyo del clero; el PAN, los empresarios, los grupos izquierdistas, las corporaciones, etc. representaron en esos momentos la reivindicación de la libertad individual del país.

---

(8) Krauze, Enrique. Por una democracia sin adjetivos. Ed. Joaquín Mortiz 1a. edición México, 1986 p. 123

La Iglesia se hizo partícipe en el caso Chihuahua como una demostración más de su participación política y su lucha por un cambio en favor de un reconocimiento constitucional, de tal modo Monseñor Talamás, Obispo de Ciudad Juárez afirmó: "... se necesita haber vivido lo que se vivió en Durango y Chihuahua para ver que son movimientos que se van ensanchando en la base popular. Se está levantando esa conciencia cívica y lógicamente la Iglesia siente la necesidad de estar al lado de ese mismo pueblo del que forma parte."<sup>(9)</sup>

Sin embargo, continúan las pugnas dentro de la Iglesia, lo que no le permite llegar a una posición definida frente al Estado. Porque mientras en Chihuahua se logró calmar la situación mediante acuerdos entre Prigione y el Gobierno, del otro lado del país se vivía un ambiente diferente.

El caso de Oaxaca en 1983, donde el obispo Arturo Lona se distinguió por organizar a los indígenas de la región en la Coalición Obrero Campesino Estudiantil del Istmo (COCEI) a fin de construir centros de salud y cooperativas.

Aunque, ésto originó que aquellas comunidades tuvieran mayor conciencia sobre la situación del país y no sólo ésto sino además Lona, se había ya dirigido varias veces al Presidente de la República acusando la violencia que se ejercía en la región.

A finales de 1986, el Congreso aprobó el Código Federal Electoral y su artículo 343 se refería a las sanciones para los ministros religiosos que indujeran a votar o a dejar votar por algún candidato o partido político, estableciéndose una multa de 500 a 1000 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, al momento de cometerse el delito y prisión de 4 a 7 años a los ministros de culto religioso.

---

(9) Proceso No. 511 del 19 de agosto de 1986.

La reacción del clero fue inmediata, el sacerdote Domingo Arteaga apoyado por el Obispo de Ciudad Obregón, Luis Reynoso y el Arzobispo de Hermosillo Carlos Quintero A. pusieron una demanda de amparo ante las autoridades responsables, a las que se les reclamó la inconstitucionalidad del artículo recién creado. Más tarde, en agosto de 1987 el Episcopado emprendió una Campaña con el objeto de fomentar la participación política de la población para que ésta votara y exigiera respeto sobre la voluntad popular. Esta campaña no estaba a favor de ningún partido en particular, sino trataba de orientar a la ciudadanía a analizar las posturas ideológicas de los partidos, los cuales según los obispos deberían prevalecer los valores cristianos sobre los principios sociales.

Aprovechando el momento, algunos partidos como el PAN y PDM presentaron propuestas ante la Cámara de Diputados para reformar el Art. 130 constitucional, sin embargo la Iglesia señaló que no había solicitado esa modificación sólo la reforma del artículo 343 del Código Federal Electoral.

Finalmente, fue modificado este artículo en diciembre de 1987 en lo que se refiere a la supresión de las penas corporales y a las multas, pero éso no le fue suficiente al clero: "el activo y beligerante vocero del Episcopado, Genaro Alamilla Arteaga ha querido satirizar la enmienda diciendo que fue "dadivosa" pero contradictoria, pues a su juicio sigue violando los artículos 6o. y 7o. de la Constitución."(10) Estos artículos señalan que "la manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral los derechos de tercero..." y que "es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia."

En la época de las elecciones presidenciales cuando los partidos propusieron un debate público entre los candidatos y el PRI rechazó la idea, el Episcopado apoyó la idea de este debate. A partir de entonces el problema se tornó serio. La exposición de obras de Rolando de la

---

(10) La Jornada del 5 de enero de 1988

Rosa en el Museo de Arte Moderno, el 24 de enero de 1988 y la publicación de libros que contradicen la historia de la Virgen de Guadalupe afirmando que esta imagen había sido pintada por un indio de una copia de una virgen que se encuentra en el pueblo de Guadalupe, España, provocó inconformidades entre la Iglesia y sus feligreses. No es preciso dar más detalles sobre ésto, sólo es una forma de demostrar que existía un conflicto abierto Estado-Iglesia y era necesario darle solución, aunque la renuncia de Jorge Alberto Manrique a la Dirección del Museo de Arte Moderno no fue suficiente, él mismo declaró: "Mientras más se les conceda y más se les permita, más pedirán y más fuerza adquirirán, hasta cerrar todos los espacios de la expresión libre y crítica."<sup>(11)</sup>

Al mismo tiempo que Genaro Alamilla consideraba que era el pueblo quien había despertado para defender sus valores y sus derechos, incluso apoyaba la desobediencia civil como último recurso reconociendo así que el PRI no era el único que tenía el mando porque ahora existían diferentes corrientes políticas de donde escoger.

Es la propuesta de la Iglesia frente al mismo Estado de querer participar en forma directa en la vida política del país, y eso lo ha demostrado actuando a veces en alianza con el gobierno y en otras como su crítico.

Cuando no son atendidas las peticiones políticas de la Iglesia, ésta actúa de manera contraria a sus principios pacíficos induciendo a la gente a participar en este tipo de actos, como las manifestaciones de inconformidad respecto a la exposición del Museo de Arte Moderno.

---

(11) La Jornada del 1° de marzo de 1988

## **II . RELACIONES ESTADO-IGLESIA EN LA EPOCA DE LA MODERNIDAD**

## II. RELACIONES ESTADO-IGLESIA EN LA EPOCA DE LA MODERNIDAD

A partir de los años setenta, la modernización empieza a tomar forma cuando el 1º de diciembre de 1988, al tomar protesta como Presidente de la República, Carlos Salinas de Gortari, propuso modernizar la relación entre el Estado y la Iglesia, "El Estado moderno es aquel que... mantiene transparencia y moderniza su relación con los partidos políticos, con los sindicatos, con los grupos empresariales, con la Iglesia, con las nuevas organizaciones del campo y la ciudad" (12) . Además la presencia de los principales jefes de la Iglesia Católica en esta ceremonia, no dejaba dudas de que la modificación al Artículo 130 constitucional era ya un hecho y no se trataba nada más de un reforzamiento al *modus vivendi*. Salinas de Gortari afirmaría después respecto a esta decisión. "Cualquier avance que se dé, tiene que partir de estas tres premisas que señalaba yo hace un momento: separación Iglesia-Estado, respeto a la libertad de creencias y el mantenimiento de la educación laica en las escuelas públicas. A partir de eso se da el respeto y el reconocimiento a esta organización que tiene la sociedad civil en México, porque existe un hondo sentimiento religioso del pueblo mexicano que hay que respetar y reconocer."(13)

En este sentido la posición del Presidente era el reconocimiento de la Iglesia sin por eso tener que modificar los preceptos respecto a la educación laica. El porque sí y ahora, puede interpretarse como un nuevo pacto con la Iglesia, por una parte se busca recuperar la fuerza política que había venido perdiendo el Partido Revolucionario Institucional por la falta de credibilidad social, y el surgimiento de una creciente oposición al grupo gobernante, por otra parte, la Iglesia también se enfrentaba a los cambios culturales y comportamientos cotidianos de una gran parte de la población.

---

(12) Discurso de Carlos Salinas de Gortari en la toma de posesión, *Excélsior* 2 de diciembre de 1988.

(13) El *Excélsior* del 25 de enero de 1989

Carlos Salinas durante su campaña empieza a sostener pláticas con jerarcas católicos, posteriormente algunos partidos propugnaron por la participación de la Iglesia en política, cuestionando sobre todo el derecho que como ciudadano poseen los sacerdotes para ejercer el voto.

De hecho cuando empezaron las negociaciones entre el clero y los funcionarios de Gobernación, se mantuvo en un secreto a voces mientras el Episcopado declaraba que sí se estaban llevando a cabo reuniones, el gobierno desmentía, a pesar que el mismo Secretario de Gobernación señalaba que la Iglesia existe. Mientras, se ponían de acuerdo sobre las modificaciones de esta relación, se daba el anuncio de la siguiente visita del Papa Juan Pablo II y el nombramiento de Agustín Téllez Cruces como representante personal del Presidente Salinas, el 14 de febrero de 1990 con el objeto de mantener un diálogo permanente para tratar asuntos de interés en común, aclarando siempre el gobierno que éste no implicaba en ningún modo la reanudación de relaciones con El Vaticano, ni reestructuración de la relación con la Iglesia. Al mismo tiempo Juan Pablo II nombró al obispo de Cuernavaca Luis Reynoso Cervantes, su representante personal ante el Presidente.

El 25 de febrero de ese mismo año se publicó el documento "Considerandos para ilustrar las proposiciones o enmiendas a la Constitución de 1917 que se sugieren para la modernización de las relaciones Estado-Iglesia" emitido por la Presidencia de la Conferencia del Episcopado Mexicano. Este documento fue presentado al Presidente de la República el 5 de junio de 1989, y tal como se indica son las sugerencias para realizar algunas modificaciones a los artículos 3, 5, 24, 27 y 130 de la Constitución.

La visita de Juan Pablo II en mayo de 1990, tuvo un significado distinto a la de 1979 ya no se trataba de conciliar los problemas internos de la Iglesia, ahora dictaba a la ciudadanía su compromiso como católicos y como ciudadanos, separando lo social y lo político de sus convicciones religiosas. También habló sobre los temas de interés

para los católicos, como son el trabajo, la organización productiva, etc.

Durante los acontecimientos de 1990 todo parecía señalar que no existía voluntad política alguna para modificar el estado que guardaban las relaciones Estado-Iglesia porque no tuvo respuesta al documento emitido por la CEM sin embargo la jerarquía católica continuaba pugnando por un cambio jurídico declarando la obsolencia que guardaban algunos artículos constitucionales. "Es anacrónico y obsoleto el texto de los artículos 3o., 5o., 24o., 27o. y 130o de la Constitución, por lo que es "posible, conveniente y necesario" modernizarlos, además de que ya han sido superadas las circunstancias históricas que motivaron lo fundamental de todos ellos, opina la Conferencia Episcopal Mexicana"(14)

Al parecer la intención del gobierno sólo era evaluar la reacción social y política de aceptación o rechazo de una nueva política en torno a lo religioso y en este sentido, habría que mencionar que en su discurso de diciembre de 1988 el Presidente Salinas enfocó el problema tomando en cuenta sólo a la Iglesia Católica, cuando un proyecto modernizador tendría que considerar la presencia de las otras iglesias, de otra manera se definiría como un pacto exclusivo con la Iglesia Católica.

Al año siguiente el Presidente Carlos Salinas visitó El Vaticano y aunque ésta no fue considerada una visita de Estado, todo parecía lo contrario, el tema principal fue la defensa de la paz y el respeto a los derechos humanos, estuvieron presentes representantes del Episcopado Mexicano encabezados por Ernesto Corripio, asimismo Salinas enumeró al Papa los avances logrados en el desarrollo de México y del recuerdo que el pueblo mexicano le guardaba; para finalizar extendió una invitación para que volviera a visitar México. La respuesta de Juan Pablo II señalaba que los obispos de México afirman

---

(14) El Universal 2 de abril de 1991

su voluntad de apoyar las iniciativas que estén encaminadas al bien común y al desarrollo integral de la sociedad.

De alguna forma aunque al momento no esté definido claramente, los cambios constitucionales pugnados por el clero así como el establecimiento de relaciones con El Vaticano, es evidente que los dos encuentros llevados a cabo entre el Papa y el Presidente Mexicano en un sexenio son una muestra de que los cambios se acercan, a pesar de los enfrentamientos que se siguieron teniendo, como el caso de Chiapas, cuando el Gobernador, Patrocinio González Garrido intentó legalizar el aborto primero y después encarceló a un sacerdote, como presunto responsable de delitos como robo, pandillerismo, daños en propiedad ajena, amenaza y conspiración.

Por fin, en octubre de 1991, se presentó la iniciativa de reformas a la Constitución para modernizar la relación Estado-Iglesia.

## 1) EL RECONOCIMIENTO JURIDICO (LEY DE CULTOS)

El tercer informe de Gobierno del Presidente Salinas sustentaba que "el pueblo mexicano no quiere que el clero intervenga en política ni acumule riqueza, pero tampoco quiere vivir en la simulación o en la complicidad equívoca" como una introducción a las reformas decretadas en enero de 1992 a los artículos 3o, 5o, 24o, 27o, y 130o de la Constitución quedando éste último de la siguiente manera: "El principio histórico de la separación del Estado y las Iglesias orienta las normas contenidas en el presente artículo. Las Iglesias y demás agrupaciones religiosas se sujetarán a la ley. Corresponde exclusivamente al Congreso de la Unión legislar en materia de culto público y de las iglesias y agrupaciones religiosas..."<sup>(15)</sup>

Posteriormente el día 15 de julio de 1992 el Diario Oficial de la Federación, publicó el decreto de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público cuyas disposiciones generales se basan principalmente en derechos y libertades en materia religiosa, la separación del Estado y las iglesias, de las asociaciones religiosas, de los actos religiosos de culto público, de las autoridades, así como de las infracciones y sanciones y del recurso de revisión.

A partir de esa fecha, se abrió una nueva polémica con la Iglesia, sobre la injerencia considerada excesiva, de la Secretaría de Gobernación en algunas disposiciones de la ley, como son lo relativo a que las iglesias tendrán personalidad jurídica siempre y cuando obtengan su registro constitutivo en dicha Secretaría, (Art. 6), de notificar la separación de ministros de culto, (Art. 13), de registrar todos los bienes inmuebles que posean, (Art. 16) de solicitar autorización para transmitir o difundir actos de culto religioso a través de los medios masivos de comunicación, (Art.21) y en general, la jerarquía católica considera que esta ley solo faculta a la Secretaría de Gobernación a sancionar a las asociaciones religiosas e

---

(15) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ed. Alco 1a edición México, 1993

incluso a cancelar su registro en caso de no acatar las disposiciones contenidas en ella.

Sin embargo, la ley que regía anteriormente, la "Ley del 2 de julio de 1926 que reforma el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales, sobre delitos del Fuero Común y para toda la República sobre delitos contra la Federación," señalaba del Artículo 23 al 33 que las autoridades federales, municipales, así como la Secretaría de Gobernación eran los responsables de cuidar el cumplimiento de la Ley, bajo penas que iban desde un extrañamiento hasta la cárcel, aunque estos preceptos sólo estuvieron vigentes mientras duró la guerra cristera. Del mismo modo la Ley Reglamentaria del Artículo 130 constitucional decretada el 18 de enero de 1927, o Ley Calles describía en su artículo 20 "La autoridad judicial federal conocerá de los delitos que cometan en esta materia. Las penas administrativas en materia de cultos serán impuestas en el Distrito Federal por la Secretaría de Gobernación, en las capitales de los Estados o Territorios por los gobernadores respectivos y en los demás municipios por los Presidentes municipales". Ahora las sanciones toman en consideración "la naturaleza y gravedad de la falta o infracción, la posible alteración de la tranquilidad social y el orden público que suscite la infracción, situación económica y grado de instrucción del infractor y la reincidencia si la hubiere"<sup>(16)</sup> y van desde el apercibimiento hasta la cancelación del registro como asociación religiosa.

Esta nueva ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público replantea la separación del Estado y las Iglesias y aunque fue un trabajo elaborado por los legisladores pertenecientes a distintas corrientes políticas, la Iglesia no dejó de emitir su opinión sobre las reformas. Afirmaba por ejemplo que las iniciativas prístas no eran claras ya que trataban de confundir a la sociedad. Haciendo referencia al Artículo 6o. sobre la definición de asociación religiosa, la tesis del PRI declaraba que esta definición era confusa, "puesto que entre otras

---

(16) Art. 31 de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Diario Oficial Mier. 15 de Julio de 1992 p.43

cosas, algunas religiones tienen diferentes ritos y, por lo demás es imposible poder determinar la fé de las personas. Asimismo, la conceptualización que se comenta convertiría a los miembros de una asociación religiosa en una masa indeterminada, lo que no se considera sano para el debido cumplimiento de las disposiciones de la ley."(17)

De tal forma, se utilizan los términos iglesias, asociaciones religiosas, credos y cultos sin hacer ninguna distinción entre uno y otro. La Iglesia además comparaba estos principios con las leyes electorales en donde se especifica lo que es un partido político, una asociación política y una asociación cívica, porque esa distinción hace que no se le otorguen las mismas responsabilidades y prerrogativas a una iglesia que a una asociación, sin embargo al publicar la ley se hizo caso omiso a estas definiciones. Por ejemplo, si uno de los requisitos para solicitar el registro como asociación religiosa, la Iglesia o agrupación religiosa, según el Artículo 7o. de la nueva legislación de cultos necesita haber realizado actividades eclesiásticas en el país por un mínimo de cinco años y contar con "un notorio arraigo entre la población." La Iglesia considera que no se le debe de dar el mismo trato a las asociaciones, debido a que por una parte el concepto de arraigo es un elemento difícil de darle credibilidad y va en contra de la misma libertad pública de los ciudadanos, porque si arraigo significa una cantidad determinada de ciudadanos miembros de una confesión religiosa que es requerida para su reconocimiento, entonces también se está contradiciendo el Derecho Civil que pide al menos cinco miembros para formar una asociación.

Por otra parte, si la clerecía considera al término iglesia como el conjunto del clero y pueblo católico, lo mismo que el de asociación, grupo de personas reunidas con un fin en común, por lo tanto, si el artículo 11 de la Ley señala que son "asociados de una asociación religiosa los mayores de edad que ostenten dicho carácter conforme a los estatutos de la misma", entonces todos los laicos católicos

---

(17) El Universal del 10 de agosto de 1992

mayores de edad, además de los jefes constituyen la asociación de la Iglesia Católica.

En el Artículo 2 de la ley de 1926 se definía como ministro de culto a aquella persona que "ejecuta actos religiosos o ministra sacramentos propios del culto a que pertenece públicamente pronuncia prédicas doctrinales o en la misma forma hace labor de proselitismo religioso" (18). Asimismo la Ley Reglamentaria del Artículo 130 del 18 de enero de 1927, especificaba en su artículo 7o. que "los ministros de cultos serán considerados como personas que ejercen una profesión y estarán directamente sujetos a las leyes que sobre la materia se dicten". En cambio en el Artículo 12 del reciente decreto los ministros de culto son "todas aquellas personas mayores de edad a quienes las asociaciones religiosas a que pertenezcan confieran ese carácter. Las asociaciones religiosas deberán notificar a la Secretaría de Gobernación su decisión al respecto. En caso de que las asociaciones religiosas omitan esa notificación o en tratándose de iglesias o agrupaciones religiosas se tendrán como ministros de culto a quienes ejerzan en ellas como principal ocupación, funciones de dirección, representación u organización" (19). Aquí se presenta cierta confusión porque por una parte, indica que las asociaciones deben decidir a quienes consideren ministros y que la autoridad civil determinará a los que tengan como principal ocupación, funciones de dirección, representación u organización, en todo caso para la Iglesia según el Derecho Canónico establece que los sacerdotes deben ser mayores de 24 años y de sexo masculino, además el Concilio Vaticano determinó que serán también ministerios menores, pero considerados de culto, entre otros los diáconos o laicos que estando instruidos se dediquen a la enseñanza de catequesis o pastoral. En este sentido, se debió especificar que independiente del concepto que se tenga por ministro de culto, las asociaciones religiosas, serán consideradas por Gobernación en base a las funciones que realicen.

---

(18) Ley sobre delitos y faltas en materia de culto religioso y disciplina externa en Margadant Guillermo F. La Iglesia ante el derecho mexicano Esbozo histórico-jurídico. Ed. Porrúa 1a ed. México, 1991 pp 290-291

(19) Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público. Diario Oficial 15 de Julio 1992

En el caso de la educación, la Ley que reforma el Código Penal para el Distrito y Territorios Federales sobre delitos del fuero común y para toda la República sobre delitos contra la Federación del 2 de julio de 1926 especificaba en sus artículos 3o. , 4o. y 5o. que la enseñanza sería laica en todos los establecimientos oficiales de educación, por lo tanto ninguna corporación religiosa podría establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria, además éstas estaban sujetas a la vigilancia oficial, cabe agregar que desde la época de Cárdenas el artículo 3o. constitucional ordenaba una educación laica. Ante la propuesta de modernización, el Episcopado dirigió un documento al Presidente Salinas en el cual sugería la modificación de algunos artículos constitucionales, entre ellos proponía la libertad de la educación, sin privilegios, que desaparecieran las normas que vulneran esa libertad, estableciendo que la educación que imparta el Estado sea laica, gratuita y obligatoria y que los particulares puedan impartir educación en todos sus tipos y grados; bajo la autorización del gobierno.

Así el artículo tercero tenía que ser modificado porque ya no se ajustaba a la realidad indicaba entre otras que las corporaciones religiosas no intervendrán en forma alguna en donde se imparta educación primaria, secundaria, normal y la destinada a obreros y campesinos, era evidente que alguno de sus preceptos en la práctica no se cumplían " de las 13000 escuelas particulares, el clero afirma que controla 3600 (30% de la educación privada). La SEP afirma que escasamente llegan al 20%" (20) de tal forma el artículo quedó condicionado a una educación laica garantizada por el artículo 24 y es aplicable tanto a la educación pública o privada, incluyendo en ésta a las corporaciones religiosas.

"Art. 3o...

IV - Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior, deberán impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el

---

(20) Proceso No. 694 - 19 de febrero de 1990 p.14

primer párrafo y la fracción II del presente artículo; además cumplirán los planes y programas oficiales y se ajustarán a lo dispuesto en la fracción anterior.

V - El Estado podrá retirar discrecionalmente, en cualquier tiempo el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares." (21).

Por lo tanto la Ley de Cultos actual ya no menciona ningún precepto referente al tema de la educación".

Posteriormente a las reformas del Artículo 3o. constitucional, la Iglesia Católica dió a conocer en junio de 1992 su proyecto de educación, cuya formulación surgió de las reuniones de estudio llevados a cabo por la Comisión Episcopal de Educación y Cultura para la elaboración del Plan Nacional de Pastoral Educativa (1989-91) donde se estableció como objetivo prioritario formular un proyecto nacional de educación católica como alternativa válida de educación en México, así que para julio de 1991 se aprobó el Proyecto Educativo de la Iglesia en México, cuya finalidad general establece: "Proponer el tipo de educación que la Iglesia ofrece al pueblo de México, que de manera permanente inspire, motive y oriente, el quehacer educativo de los católicos, y que genere respuestas válidas y eficaces a los problemas y demandas que confronta nuestra sociedad en el campo de la educación.

En la medida en que los agentes e instituciones educativas católicas de toda índole, modalidad y nivel, se comprometan en la realización de este objetivo se hará más efectiva y discernible la presencia servicial de la Iglesia en el campo de la educación nacional y, en consecuencia será más relevante su contribución a la construcción de una sociedad más justa, participativa, democrática, productiva y solidaria"(22)

---

(21) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. op. cit.

(22) Dic. Documentación e Información Católica. Año XX Núm. 26 (1022) 25 de junio de 1992 p.p. 408.409

El artículo 27 constitucional en sus fracciones II y III, así como la Ley Calles establecían que las asociaciones religiosas no podían tener capacidad para adquirir, poseer o administrar bienes raíces, ni capitales, al modificarse la Ley y reconocer la personalidad jurídica de las Iglesias, se determina en el Artículo 16 de la Ley de Cultos que las asociaciones religiosas "podrán tener un patrimonio propio que les permita cumplir con su objeto," aunque los templos y bienes siguen siendo propiedad de la nación y mantienen su actual situación jurídica, según el Artículo Décimo Transitorio de la Constitución, decretado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1992.

Asimismo la personalidad jurídica de las iglesias trae como consecuencia la aplicación de disposiciones fiscales en los términos de las leyes en la materia, según el Artículo 19 de la nueva Ley de Cultos.

## 2) EL ESTABLECIMIENTO DE LAS RELACIONES DIPLOMATICAS CON EL VATICANO.

La Iglesia, al igual que el Estado es una sociedad jurídica completa y como tal posee un ordenamiento jurídico propio y primario, por lo que no deja de existir por el hecho de que algún o algunos de los estados no lo quieran reconocer, en este aspecto se incluye no sólo a la Iglesia sino también a la Santa Sede, porque son diferentes. Siendo una sociedad autónoma tiene su propio concepto sobre política, la cual se enfoca en dos aspectos uno que se refiere al Bien Común, la precisión de los valores de la comunidad como igualdad, libertad, la autoridad pública con legítima autonomía y la participación activa de la gente. El otro aspecto de política, es la política de partidos cuando además de buscar el Bien Común, se busca el poder a través de grupos de distintos criterios para resolver los problemas comunes de la sociedad. En el primer concepto la Iglesia defiende su derecho a participar en la política.

“En este sentido, la política, interesa a la Iglesia, y a sus Pastores, Ministros de Unidad, contribuye a promover los valores que deben inspirar la política, interpreta las aspiraciones de sus pueblos mediante el testimonio, la enseñanza y la acción pastoral (Doc. Puebla 522, (1979)” (23)

En el segundo término de política, la Iglesia no participa porque provocaría una separación de la comunidad, la Iglesia considera que la política de partidos es una actividad exclusiva de los laicos. La Iglesia busca el Bien Común no en una sola nación sino en todo el mundo, no está a favor de ningún partido porque no busca el poder.

La Santa Sede es el gobierno de la Iglesia, está conformada por el Sumo Pontífice y las instituciones de la Curia Romana y constituida por las Sagradas Congregaciones y los Tribunales.

---

(23) Reynoso Cervantes, Luis. Derecho Público Eclesiástico Hoy. s/Editorial. Impreso en Hermosillo, Son. México, 1a. ed. 1985

El Papa más que ser un jefe de Estado es el jefe de la Iglesia Católica, por lo tanto los jefes de Estado no tratan con el Sumo Pontífice como soberano del Estado Vaticano sino como monarca de la institución Católica en todo el mundo. La representatividad del Papa en las naciones se manifiesta de diversas formas, los delegados apostólicos sólo representan al Papa ante la Iglesia, en aquellos países con los cuales no se mantienen relaciones diplomáticas con el Vaticano, los Nuncios, son representantes personales simultáneamente ante las Iglesias y ante los Estados; los Pro-nuncios son los legados pontificios que perteneciendo a la primera clase de Nuncios y embajadores carece de la precedencia y Decanato reconocidos al Nuncio; y los Internuncios que son los representantes del Papa, acreditados ante los Jefes de Estado, que pertenecen a la segunda categoría de Enviados o Ministros, es decir que sólo cumplen misiones especiales.

En general, los viajes papales representan además de su propia misión pastoral, el establecimiento de nexos con distintos gobiernos, "actualmente de 159 países miembros de la ONU, 120 mantienen vínculos con ese Estado, cinco países que no son miembros de aquella organización también aceptan la representación diplomática de la Iglesia." (24)

De los países que tienen relaciones con el Vaticano no todos son católicos como Irán, Bulgaria, Rumania, Rusia, Suiza. En lo que se refiere a las relaciones entre México y El Vaticano, éstas han sido conflictivas. Desde la época de Independencia no han existido relaciones, a pesar de que México le quiso dar importancia a los nexos con la Santa Sede nombrando un ministro plenipotenciario, no hubo reciprocidad, ni interés hasta que con motivo de las Leyes de Reforma y de ordenar el retiro de la legación de México en Roma desapareciese por haberse declarado la absoluta separación entre la Iglesia y el Estado; el Papa Pío IX envió al Nuncio Pedro Francisco Meglia a fin de pedir la revocación de las leyes opresoras de la Iglesia, cuando México

---

(24) El Universal del 22 de septiembre de 1992

era gobernado por Maximiliano y Carlota, el representante papal solicitó que se decretara religión de Estado la Católica, libertad para el Episcopado, reestablecimiento de las órdenes monásticas, enseñanza pública y privada bajo la dependencia de la Iglesia. Sin embargo, Maximiliano tenía la idea de crear un Concordato en el cual se establecía que la Iglesia sería un órgano de Estado y recibiría una subvención de éste, los servicios del clero serían gratuitos, la nacionalización de los bienes eclesiásticos, establecimiento de un Patrono, así como el reconocimiento del Registro Civil, la secularización de cementerios y la supresión del fuero eclesiástico. Meglia y Maximiliano no llegaron a ningún acuerdo, así que el nuncio de Pío IX salió de México en 1895, así no hubo representante de la Santa Sede hasta 1896 cuando ya siendo León XIII el Sumo Pontífice de la Iglesia Católica envió un Visitador Apostólico, Nicolás Averardi quien intentó de muchas maneras reiniciar las relaciones con El Vaticano, pero fracasó su misión debido a las repetidas declaraciones del gobierno sobre las leyes vigentes que prohibían tales relaciones.

Con motivo de la Revolución, el gobierno no permitió el nombramiento de Delegados Apostólicos y cuando los había, éstos eran expulsados del país, por ser clérigos extranjeros, por lo que los arzobispos mexicanos eran nombrados delegados apostólicos.

Así hasta que a fines de 1949, hubo un mejoramiento de las relaciones con el Vaticano cuando Guillermo Piani llegó a México.

Por otra parte, es importante recalcar que a pesar de que El Vaticano no dejó de tener un representante en México desde el establecimiento de la separación Estado-Iglesia, México al contrario desde 1865 no tuvo representatividad ante la Santa Sede.

La Constitución de 1917 no señaló ninguna disposición que prohibiera el establecimiento de las relaciones diplomáticas con la Santa Sede en tanto que en esa época, tampoco existía el Estado Pontificio, ninguna nación tenía relaciones con el Papa, no había embajadores, sólo delegados apostólicos quienes se encargaban

únicamente de los asuntos religiosos. Fue hasta 1929 cuando Italia reconoció al Estado Vaticano como libre y soberano.

Aunque no de forma diplomática, ya existía una relación con el Estado Pontificio, la visita del cardenal Eugene Tisserant, decano del colegio cardenalicio, en 1964, aunque fue considerada como privada, no dejó de ser un acontecimiento histórico, después, los encuentros suscitados entre los presidentes mexicanos y el Papa desde los setentas fueron determinando la apertura de las relaciones y en la etapa de la modernización las pláticas negociadoras que se llevaron a cabo a partir del nombramiento de Agustín Téllez Cruces como representante personal del Presidente Carlos Salinas ante el Papa y de las conversaciones entre el Delegado Apostólico y las autoridades del gobierno. Prácticamente las relaciones estaban dadas, sólo faltaba formalizarlas en el momento político más adecuado. El Sumo Pontífice había notificado su visita a Santo Domingo, con motivo de la IV CELAM y de la celebración de los Quinientos Años del descubrimiento de América para octubre, e incluía dentro de su gira una visita a Yucatán, al parecer todo se iba a dar en ese momento, sin embargo, por motivos de salud, Juan Pablo II suspendió su viaje a México.

Así que sin esperar más, en septiembre de 1992, en Tlayocapan, Morelos el Presidente Salinas acordó establecer relaciones diplomáticas con El Vaticano, nombrándose a Enrique Olivares Santana como embajador y a Jerónimo Prigione como Nuncio. Los requisitos de la modernidad se habían cumplido, la ley reglamentaria del 130 Constitucional y el establecimiento de las relaciones diplomáticas y hasta la beatificación de mártires cristeros y de Juan Diego, sin embargo, ésto no significa que la Iglesia se somete al Estado Mexicano ni viceversa. El gobierno podrá ejercer más vigilancia sobre la Iglesia, pero ésta es por demás independiente para actuar y tomar decisiones por sí misma. A pesar de que la modernización había cumplido su objetivo, ésto traería consecuencias sociales y políticas. A escasos días de haberse formalizado los vínculos con El Vaticano, el abad de la Basílica de Guadalupe en México, Guillermo Schulemburg declaraba, en el II Foro México Joven de la Universidad Iberoamericana el 30 de

septiembre de 1992, la posibilidad de crear un partido político católico, ocasionando polémica tanto en el sistema político mexicano como en la jeraquía eclesiástica. El cardenal Corripio tuvo que afirmar que la Iglesia no creará un partido católico, mientras que el Foro Doctrinario y Democrático del PAN renunciaba a éste e integra un nuevo organismo en el cual Bernardo Batiz, ex-forista del PAN afirma: "En caso de que el proyecto avanzara, continuó, el nuevo partido podría coincidir en algunos puntos con los planteamientos de la Iglesia, pero sería erróneo afirmar que necesariamente retomaría lo que sostiene el Vaticano en materia de justicia social, trabajo, producción, etcétera." (25)

La Iglesia se mantiene al margen de la política partidista, porque es una política que no le compete, aunque la modernidad podría manifestarse cuando se trate otro tipo de temas como el de la educación o el establecimiento de colaboración mutua entre el Estado y la comunidad política en donde la Iglesia sea el portavoz de las voluntades populares sin mediciones con los poderes gubernativos del Estado.

---

(25) Olguín Islas, Rosa Ma. "En el nuevo partido, sólo inspiración democristiana" en Revista Punto del 26 de octubre de 1992

### **III . PARTIDO POLITICO CRISTIANO**

### III. PARTIDO POLITICO CRISTIANO

#### a) Los conceptos de partido político católico

La modernización en las relaciones Estado-Iglesia no implica de ningún modo cambios estructurales en el sistema político-partidista para la creación de un partido católico. La normatividad en la materia no ha variado las limitaciones en cuanto a la formación de partidos con tendencias religiosas o que estén apoyadas por instituciones religiosas o ministro de culto de cualquier religión o secta.

Las iglesias no pueden actuar en política partidista, incluso las reformas al artículo 130 constitucional, hechas recientemente reafirman esta prohibición. En realidad, la Iglesia Católica no peleó contra este impedimento, sólo por el derecho a votar a los ministros de culto, ya que constantemente han dicho que no es misión de la Iglesia intervenir en la política.

Al declarar el Abad de la Basílica la posibilidad de crear un partido católico, causó polémica e inquietud en el ámbito político del país, además el mismo Schulemburg entró en contradicción cuando indicó que "no sería un partido político sino un partido católico" sin embargo, no señaló la diferencia entre ambos, más tarde señalaría "no hay condiciones para crear un partido católico, México carece de las condiciones propicias para la creación de un partido católico. No obstante esta propuesta podría pensarse en el futuro". (26)

En cualquier sistema político que se considere democrático los partidos políticos existen como organizaciones que ofrecen diferentes opciones políticas viables para que puedan ser electos a través del sufragio por los ciudadanos, asimismo, para que puedan ser verdaderos partidos, éstos deben ser autónomos, es decir, no deben estar respaldados por otra organización.

---

(26) El Nacional 14 octubre de 1992

Si la Iglesia Católica ha afirmado que no es su interés formar un partido político porque no busca el poder sino contribuir al respeto de los derechos humanos y a solucionar los problemas de la pobreza y porque "decir partido católico es decir círculo cuadrado, porque partido significa parte y católico universal, por lo tanto, ambos conceptos nunca podrían compaginarse"(27), quienes pretendan crear un partido católico es posible que no cuenten con el apoyo abierto de la jerarquía católica, independientemente de que como ya se mencionó, la legislación en la materia no lo permite. Un partido político católico, tal como lo indica su nombre elaboraría su ideología sobre la base del catolicismo, el cual aunque maneje la filosofía cristiana también considera las disposiciones que emanan del Estado Vaticano. De tal forma que su actividad partidista estaría limitada y dirigida sólo a aquellos ciudadanos que practiquen el catolicismo, por otro lado, aunque el 80% de la población en México pronuncien ser católicos, eso no significa necesariamente que su actividad cívica también esté a favor de un partido por el simple hecho de llamarse católico.

Quien utilice el nombre de católico en un partido político implicaría que se tienen nexos con la institución Iglesia o con el Vaticano, que su ideología y programas estarían enfocados hacia un apoyo incondicional hacia ésta, pero de ningún modo significa que a la hora de los comicios tenga éxito.

Este no es un problema actual, el PAN desde sus inicios intentó convertirse en un partido demócrata cristiano, y ahora el Foro Doctrinario y Democrático separado del PAN ha señalado que si llegan a crear un partido, éste estaría basado en el pensamiento de línea democrática cristiana, "más no en el sentido confesional, sino en base a valores que busquen el beneficio de los mexicanos y no el beneficio propio... se basará en cinco líneas cardinales de acción moralización, bien común, ética política, justicia social y nacionalismo."(28)

---

(27) Declaración del obispo Javier Lozano Barragán en *Excélsior* del 2 de octubre de 1992

(28) *Excélsior* del 21 de noviembre de 1992

La idea de crear un partido político católico, resulta imposible, porque no existe en ninguna parte del mundo un partido católico, en todo caso si es aceptable la formación de un partido de corte socialcristiano, que no dejaría entrever la participación de la jerarquía católica.

Los antecedentes de los partidos demócrata cristianos se encuentran en Italia en la 1a. Guerra Mundial con el Partido Popular Italiano fundado por un sacerdote, con autorización para hacerlo, debido a las restricciones que tenían los católicos con un contenido social parecido al de los partidos demócrata cristiano en la actualidad.

Los demócratas cristianos consideran a la democracia, como gobierno del pueblo, pero para que pueda existir, el individuo debe ser respetado como sujeto consciente y responsable de sus actos y decisiones ya que él forma parte del pueblo. La relación pueblo-gobierno está marcada por una serie de formas sociales que constituyen el desarrollo de la sociedad. Por lo tanto, la verdadera democracia, para los demócratas-cristianos se centra en la democracia pluralista. "El pluralismo democrático se puede entender en dos sentidos a) en un sentido de pluralismo ideológico en cuanto admite y reclama la expresión de opiniones diversas; b) en un sentido de pluralismo social, en cuanto significa el reconocimiento, de la existencia de formas plurales de sociedad". (29) Si su concepto sobre la democracia significa gobierno del pueblo y si el pueblo representa una comunidad total entonces no se excluye a nadie. De ese todo que es la sociedad, se destaca a la sociedad política, el estado, el cual al reconocer a los demás grupos sociales (región, municipio, sindicatos,) y mantener el orden político, existe una convivencia armónica. El caso de las comunidades religiosas por tener existencia propia y específica los partidos demócrata cristianos se ven precisados a separarse de toda religión.

---

(29) Caldera, Rafael, Especificidad de la Democracia Cristiana. Ediciones PAN 6a. edición México, 1983 p. 46

En tal sentido, el término "cristiano" no significa según Caldera (\*) un credo religioso determinando, sino un punto de vista político, aunque se inspiren en la ideología del cristianismo, cuyas tesis principales se resumen en la dignidad del ser humano, la primacía del bien común y la perfectibilidad de la sociedad civil.

La finalidad del orden social significa el desarrollo total del ser humano y de la sociedad en general, en éso estriban el bien común y la justicia social, la cual tiende a asegurar e imponer normas que conlleven al desarrollo de la propia personalidad dentro de ese bien común y lograr la perfectibilidad de la sociedad civil.

Los partidos demócrata cristianos se consideran aconfesionales, es decir, no entremezclan la política en la religión ni viceversa, incluso sus militantes pueden tener posiciones ajenas a la religión católica ya que no trata de ningún modo de formar las conciencias. Por lo tanto, aunque dentro de su doctrina, programa e ideal esté basado en la filosofía cristiana acepta otro tipo de opiniones en su interior, en eso se determina el hecho de llamarse también democráticos.

Es importante analizar aquellos partidos que de una u otra forma han estado relacionados con la ideología religiosa a fin de determinar la actuación de un partido político con esas tendencias en un futuro próximo.

---

(\*) Caldera, Rafael. Especificidad de la Democracia Cristiana. Ediciones PAN 6a. edición México, 1983 p.65.

**b) Antecedentes de Partidos Políticos relacionados con ideología religiosa.**

**- Partido Católico Nacional "Dios, Patria y Libertad"**

Ante la reelección de Porfirio Díaz en 1892 los católicos formaban una postura política a favor del gobierno porfiriano, mostrada en el apoyo que se le daba a través de los periódicos, ya que según los católicos el gobierno trabajaba por el bien común.

Para la campaña electoral de 1910, los católicos nuevamente apoyaron la candidatura de Díaz, sin tener interés por formalizar un partido político, sin embargo la participación de los liberales radicales y anarquistas en el Partido Antirreeleccionista les causaba preocupación porque temían el desencadenamiento de una nueva persecución de la Iglesia, de ahí surgió la idea de formalizar un partido católico.

Primero, se formó el círculo católico en 1909 siendo Presidente Gabriel Fernández Somellera cuyo objetivo central era "extender la acción católica a todas las clases de la sociedad por cuantos medios se hallen a su alcance."<sup>(30)</sup>

El 3 de mayo de 1911 se creó en México el Partido Católico Nacional con el objeto de defender a la Iglesia de la situación jurídica en la que se encontraba y de la marginación política de los católicos mexicanos. Sus objetivos principales eran la reforma social, la libertad de enseñanza, la efectividad del sufragio, la inamovilidad del poder judicial y el principio de No-Reelección.

Aunque este partido era considerado como derivación del partido conservador, no tomó los principios que utilizaba ese partido, sólo en lo que a la defensa de la Iglesia se refiere, es decir, entre sus

---

(30) Adame Goddard, Jorge. *El pensamiento Político y Social de los Católicos Mexicanos (1887-1914)* Ed. Instituto de Investigaciones Históricas UNAM México, 1981 1a. ed. p. 169

objetivos estaba el de "ejercitar el derecho de exigir la reforma de la legalidad por medio de la legalidad sobre la base constitucional de la libertad religiosa." (art. I del Programa del PCN). El principio de la libertad, en términos generales, era más importante que la religión como se señala en su Programa: "La libertad, la augusta libertad que García Moreno el mártir del Ecuador deseaba en todo y para todos, menos para el mal y los malvados, será nuestra bandera y nuestra escuela, y todos sus sinceros partidarios, aunque no profesen nuestro credo religioso, habrán de descubrirse ante el lábaro del Partido y celebrar su aparición en la liza, porque verán un anuncio de verdadera paz de justicia y libertad." (31)

Asimismo el Partido Católico se proclama representante de todos los católicos para hacer uso de sus derechos políticos como ciudadanos, estaba a favor de la democracia, apoyaba el Principio de No-Reelección en cuanto a los poderes ejecutivos ya sean federales o de los Estados, al igual que Madero, además afirmaba que se esforzaría por dar soluciones a los problemas sociales a través del Cristianismo, comprometiéndose a la fundación, desarrollo y fomento de instituciones de crédito para la agricultura y la pequeña industria . Para la libertad de enseñanza buscaría la derogación de leyes que la limitan: "Trabajaré porque sea afectiva la libertad de enseñanza y no se haga de ella una criminal irrisión." (Punto III del Programa).

El nombre de "católico" fue adoptado por sus dirigentes, apoyados en el catolicismo social que se empezó a difundir a partir de la encíclica *Rerum Novarum* expedida por el Papa León XIII (1891), por otra parte consideraban que utilizando este término no olvidarían de ejercitar los principios del partido como tales.

Por el momento que vivía el país, a Francisco I. Madero le convenía la creación de este partido sólo como una demostración de que los principios democráticos postulados por él eran válidos.

---

(31) Barrera Lavalle, Francisco. En defensa del Partido Católico Nacional. Col. de Artículos publicados en la Prensa de México. México, 1912 p.2

Desde principios de siglo se había presentado el proyecto del partido al General Díaz pero no fue aceptado, así que sus dirigentes buscaron el apoyo de Madero para que fuera aprobado. "Se formó, pues el partido por un telegrama, se dió de ello aviso a Don Francisco I. Madero que venía a la capital de la República para recibir honores de triunfo. La contestación que dió fue una de aquellas intuiciones no raras en su vida: dijo que veía en el nuevo partido el primer triunfo de su revolución". (32)

Para las elecciones de 1911, ya contaba con más de 480 mil miembros, el Partido Católico adoptó la candidatura de Madero para Presidente y la de Francisco León de la Barra para Vice-Presidente, argumentando el prestigio político y popular que tenía Madero. El problema surgió cuando Madero propuso al Partido cambiar la candidatura de la Vicepresidencia por la de José Ma. Pino Suárez.

Finalmente, Madero ganó la Presidencia y Pino Suárez la Vicepresidencia, el Partido Católico continuó participando activamente en las elecciones para Senadores y Diputados, ganando varias curules incluso para las elecciones de gobernadores se obtuvieron triunfos en Estados como Querétaro, Jalisco, México y Zacatecas, así como crecían los triunfos también aumentaban los problemas de fraudes.

"Las elecciones de gobernadores en Chiapas, Puebla y Michoacán, fueron ganadas por el Partido Católico Nacional, pero mediante recursos ilícitos, se anularon los triunfos en Chiapas, la legislatura anuló la votación de dos distritos para eliminar al candidato católico Antonio Rivera y hacer triunfar a Reinaldo Gordillo, en Puebla, en donde hubo dos elecciones para gobernador en estos años, se prescindió de los candidatos católicos Luis García Armora y Francisco Pérez Salazar, que habían alcanzado en sus respectivas elecciones primarias mayoría relativa, y se proclamaron electos gobernadores a

---

(32) Banegas Galvan, Francisco. Obispo Querétaro 1867-1931. El porqué del Partido Católico Nacional Ed. Jus México, 1960 p. 50

Nicolás Meléndez "que no habían sacado un solo voto y tenía impedimento constitucional y a Juan B. Carrasco" (33)

La Iglesia Católica no tenía participación directamente dentro del partido, ningún prelado ejercía funciones en él, pero los jefes exhortaban a la población a votar por los candidatos católicos como parte de su deber como católicos.

De esta forma, el P.C.N. siguió obteniendo diputaciones y senadurías, sin embargo la situación política y económica del país no se presentaba favorable, por una parte estaba la llegada al poder de Victoriano Huerta y por otra parte estaba la perspectiva de la intervención norteamericana.

Huerta intenta formar su propio partido, algunos miembros del PCN que apoyaban a Huerta empezaron a desertar del partido e integrarse al que crearía Huerta, incluyendo el periódico "El País" que manejaba el partido, con esto empieza la desintegración del partido.

En las elecciones convocadas para diputados "el gobierno le ofreció al señor Somellera (Presidente General del PCN) cien curules a condición de que el partido le prestara su apoyo y de que el gobierno designase sin atención a las elecciones, los diputados" (34) Gabriel Fernández Somellera no aceptó la oferta, así que el Partido que encabezaba entró en controversia entre sus miembros, el gobierno censuró sus medios de información, encarceló a sus principales dirigentes y los demás se fueron del país, quedando completamente desintegrado en 1914.

Al continuar el proceso de legitimación de la Revolución, los nuevos gobernantes, entre ellos Venustiano Carranza, prohibieron cualquier participación del clero en el nuevo Estado, argumentando que éste había participado en el gobierno de Huerta. Así, para 1916 se determinó la Ley Electoral que señalaba la "no participación de

---

(33) Adame Goddard, Jorge, op. cit. p.177

(34) Cita de Bravo Ugarte en Historia de México Ed. Jus México 1962 Vol. II Parte I p. 452

partidos políticos que llevaran nombre o denominación religiosa o se formaran exclusivamente en favor de individuos de determinada raza o creencias", (35) aunque de hecho, el PCN estaba ya desintegrado, esta medida fue tomada para que la Iglesia no interviniera en asuntos políticos y sirvió de antecedente inmediato para determinar el artículo 130 de la Constitución de 1917 y posteriormente la Ley Calles que trajo consigo la Guerra Cristera donde se buscó la derogación de las leyes anticlericales primero con la suspensión de cultos después con la lucha armada.

Después de la muerte de Obregón, se buscó llegar a un arreglo al conflicto en el cual la Iglesia se comprometía a aceptar las leyes de la constitución y a cambio el gobierno le devolvería los bienes confiscados.

Después del conflicto cristero, la jerarquía católica en México sostuvo que la Iglesia debía de abstenerse de intervenir en política partidista, gestándose tres organizaciones: Acción Católica Mexicana, la Legión y la Base.

Acción Católica fundada en 1929, se dedicaba a controlar el trabajo de los laicos católicos, la Legión ejercía presión política en los municipios para defender los intereses religiosos y la Base se creó en 1934 para manifestar el descontento sobre las reformas educativas impuestas por el gobierno de Cárdenas.

"La política aplicada por Lázaro Cárdenas condujo a la agudización de la existencia de dos tendencias en la organización: una la que deseaba luchar por todos los medios para tomar el poder, otra la que sólo deseaba conservar la función de formar conciencias cívico-religiosa".(36)

---

(35) Ib. dem. p. 214

(36) Rodríguez Araujo, Octavio. La Reforma Política y los Partidos en México Ed. Siglo XXI Ed. 3a. México, 1980 p. 126

De la primera fracción se formó la Unión Nacional Sinarquista y en la otra se formó el Partido Acción Nacional. (PAN).

#### - Sinarquismo

Después de la guerra cristera y de los arreglos del '29 continuaron las organizaciones católicas trabajando con el fin de defender los intereses religiosos, entre las más importantes se encontraban Acción Católica Mexicana, La Legión y La Base, de esta última, creada en 1934 se desprenden dos grupos: uno encabezado, entre otros por Manuel Gómez Morín quien para 1939 fundó el Partido Acción Nacional y del otro grupo se constituyó la Unión Nacional Sinarquista (UNS), en mayo de 1937.

La UNS fue un movimiento anticomunista y fanáticamente católico, utilizaba la violencia para conseguir sus fines, creció rápidamente y para 1939 tenía aproximadamente noventa mil miembros en 102 comités.

"Apoyados por la quinta columna de Hitler y desde 1936, por el fascismo español, y además inspirados en el éxito de Mussolini (que había obtenido en 1929 su sensacional arreglo conciliatorio con el Vaticano), varios grupos fascistas habían estado trabajando desde 1934 en México, coordinados por el agente alemán Hans Hellerman."<sup>(37)</sup>

Dentro del grupo sinarquista, se presentaron pugnas entre los que estaban a favor de la rebelión armada encabezados por Salvador Abascal y los que buscaban las soluciones a través de las elecciones.

---

(37) Margadant, Guillermo F. op. cit. p. 193

Estando al mando de la UNS, Salvador Abascal organizó el movimiento con los campesinos utilizando a la religión en todo momento. Para las elecciones del 40 apoya a Almazán, para presidente sin dejar de denunciar un fraude anticipado y de predicar la abstención en los comicios. Al perder Almazán, la UNS, gana credibilidad al manifestarse el fraude anunciado, lo que atrae a más miembros.

El sinarquismo, contrario a la anarquía busca un gobierno que sirva al pueblo y en el cual el derecho esté al servicio de la justicia, por lo que su lucha se enfoca hacia una organización que luche por la patria, la justicia social y la libertad.

A pesar de haber tenido su origen en organismos cristeros en los años 30's, ésto no significó, según sus miembros, que el movimiento hubiera tenido relación o el apoyo de la jerarquía católica o que lo único que defendía fuera su religión. Sin embargo su posición ideológica dejaba entrever que el objetivo del sinarquismo era establecer una democracia cristiana, debido a que utilizaba en sus discursos y denuncias, frases ligadas al catolicismo. Al clero, independientemente de mantener relaciones con la UNS, le convenía mantenerse al margen de toda política.

“Donde más se nota la mano del clero en la organización sinarquista es en esta tendencia a desarrollar el sentimiento trágico de la vida en el hombre y en la agrupación.”(38)

En 1945 busca participar en la política a través de un partido por lo que trata de adaptar unos estatutos y una organización definida; así nace el Partido Fuerza Popular cuando ya no contaban con muchos seguidores, bajo los lemas de justicia social y defensa de la dignidad del mexicano, su presidente fue Enrique Morfin González, llegaron a obtener varias diputaciones, sin embargo, su registro fue cancelado porque uno de sus militantes encapuchó la estatua de Juárez.

---

(38) Velasco Gill, Carlos M. El Sinarquismo. Su origen, su esencia, su misión. Ed. Logos, S.R. 3a. ed. México, 1962 p.63

Bajo el manifiesto de Patria, Justicia y Libertad, se encontraba el Sinarquismo, el cual se defendía como "una doctrina de acción al servicio de México, que lucha por una nueva estructura social en la que se armonicen todas las fuerzas que hay en nuestra Patria, para conseguir el bienestar espiritual y material de todos los mexicanos." (39) Su ideología se traduce en dieciseis puntos básicos entre los que manifiestan el repudio a la "clasificación antipatriótica y tendenciosa que divide a los mexicanos en "izquierdas", "derechas", "revolucionarios" y "reaccionarios". México reclama para salvarse, la unión permanente de todos sus hijos y sólo establece una división: Mexicanos y Anti-mexicanos." (40) En las normas de conducta se hacía un llamamiento a la abnegación y al sacrificio señalando entre otros que el trabajo sinarquista es para Dios y para México y que sólo pensando en Dios se tendrá la fuerza suficiente para defender al país.

La situación política de México fue cambiando, ya no se manifestaban ideas socialistas dentro del régimen, el Partido de la Revolución Mexicana pasó a ser el Partido Revolucionario Institucional, por lo tanto, los motivos de ser de la Unión Nacional Sinarquista ya no se justificaban. Estando bajo la dirección de Juan Ignacio Padilla, se buscó participar nuevamente en la lucha electoral con un nuevo partido: Unión Nacional, en 1953, sin embargo la Secretaría de Gobernación no otorgó el registro del partido, por no reunir el número de miembros exigidos por la Ley Electoral y por ser un partido con ideas religiosas.

Prácticamente el sinarquismo desaparecía; para 1945 Juan I. Padilla entrega la dirección a David Lomelí quien se encargó de solucionar problemas internos. A fines de los años cincuenta la UNS no postuló a ningún candidato, ni apoyó a ningún partido. Más tarde en los sesentas, apoyó al Partido Nacionalista de México que también era dirigido por un exjefe cristero, Salvador Rivero Martínez al cual se le canceló su registro. La UNS se resistió a morir cambiando el estilo; se puede afirmar que dentro de la evolución del sinarquismo se

---

(39) Meyer, Jean. *El sinarquismo ¿Un fascismo mexicano?* p. 115

(40) *Ibidem.* p. 115

distinguen tres tendencias la primera que buscaba una relación más orgánica con la estrategia general de la Iglesia, la segunda, a cargo de Salvador Abascal que utilizaba en todo momento la violencia y la tercera, es el sinarquismo actual, el cual busca su participación política a través de los partidos políticos, así, sin evolucionar mucho su finalidad, crea otro partido en la época echeverrista: El Partido Demócrata Mexicano, La Secretaría de Gobernación no le otorgó el registro aduciendo fallas en la filiación. No fue sino hasta la Reforma Política emprendida por el Presidente López Portillo que el PDM consigue su registro legal en 1979, lo que significó la apertura de nuevas posibilidades de acción política para los sinarquistas, aunque tanto la Unión Nacional Sinarquista como el PDM son independientes entre sí, el PDM no es un partido exclusivo de sinarquistas, sin embargo el apoyo del movimiento sinarquista ha sido determinante para la recuperación de su registro, incluso para las elecciones de 1994, tanto el PDM como la UNS tienen el proyecto de crear un Frente Nacional Social-Cristiano en el que podrían participar, entre otros los foristas, los navistas y el Partido Ecologista Mexicano.

- Partido Acción Nacional (PAN)

**"Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos".**

En 1939, se funda el Partido Acción Nacional con integrantes católicos y encabezados por Manuel Gómez Morín, apoyaron para las elecciones presidenciales a Juan Andrew Almazán, candidato del Partido Revolucionario de Unificación Nacional (PRUN). No se puede afirmar que los dirigentes del PAN estaban influenciados por la jerarquía, a pesar de que algunos de ellos pertenecían tanto al partido como a asociaciones religiosas, como José González Torres quien perteneció al PAN y a Acción Católica Mexicana. Esto causaba confusiones por lo que Acción Católica emitió un acuerdo en donde establecía que ninguno de sus dirigentes podría, al mismo tiempo, ser dirigente de algún partido político. Por otro lado, la situación jurídica del país prohibía a los partidos ser confesionales y a la Iglesia a manifestarse en la política y para que no fueran considerados clericalistas o partidarios del catolicismo, los militantes del PAN separaron el mundo político de la esfera religiosa.

Sin embargo, dentro de sus Plataformas Políticas, no se han dejado de señalar propuestas en lo que al tema Iglesia-Estado se refiere, en la de 1958-1964, por ejemplo, se afirmaba: "Es indispensable, pues no sólo que se suavicen por el disimulo las prácticas persecutorias de la libertad de convicción sino que sean derogadas o substituidas por un régimen verdadero de Derecho, los textos que hacen de esa convicción motivo para intolerable reducción de personalidad, causa legal de mutilaciones y persecuciones y aún llegan a darle un monstruoso carácter delictual," en la Plataforma Política de 1970-76 se ofrecía; "el establecimiento de un régimen de derecho común que regule públicamente las relaciones entre Estado y las instituciones religiosas fundamentales y que haga desaparecer la vergonzante tolerancia extralegal de estas instituciones, sin limitaciones ni privilegios injustificados que se traducen en la utilización táctica de la religión o de la incredulidad en los

antagonismos políticos" y en la de 1988-94 se proponía el reconocimiento jurídico a las asociaciones religiosas, así como su derecho a la enseñanza, a expresar sus ideas por cualquier medio de difusión, la adquisición de bienes, así como el derecho a votar y emitir opiniones libremente a los ministros de culto.

Por otra parte, en los principios de doctrina del PAN se pugna por "la libertad religiosa, de convicción, de práctica y de enseñanza, debe ser real y plenamente garantizada en México y debe desaparecer de las leyes y de la actividad del Estado toda medida directa o indirectamente persecutoria."

Como se mencionó anteriormente, Acción Nacional se inició con dirigentes católicos para desaprobar el gobierno cardenista, incluso formó movimientos ultraderechistas para luchar contra los estudiantes de izquierda y los sacerdotes progresistas; como la banda MURO (Movimiento Universitario de Renovación Orientadora) aunque fue rechazada por la Iglesia en 1977.

El hecho de contar con dirigentes católicos no significaba que la Iglesia participara en el partido, (de acuerdo al *modus vivendi* la Iglesia no podía participar públicamente en política).

En la época de la Reforma Política a partir de la crisis que empezó a surgir en el interior del partido por las diferencias que se manifestaban entre sus miembros, los que defendían los principios doctrinarios del PAN y los que por conseguir mayor votación proponían la búsqueda del descontento y la protesta. Este conflicto impidió que para las elecciones de 1976 se presentara candidato a la presidencia.

La entrada de empresarios al partido contribuyó a alterar más el conflicto, sin embargo, también aportó ventajas, entre otras contar con líderes que tenían la posibilidad de comunicarse con grupos que anteriormente no apoyaban al PAN, entre ellos estaban Francisco Barrio en Chihuahua y Manuel J. Clouthier en Sinaloa, el PAN, entonces, se convirtió en partido de verdadera oposición, la participación de los

empresarios fue mucho más importante y comprometida que la de la Iglesia Católica, la cual en los momentos críticos del país apoya más al Estado y por ende al Partido Revolucionario Institucional. En tal sentido, se determina que no existe un apoyo incondicional por parte del clero al PAN, algunos estudiosos de la materia Estado-Iglesia llegan a la conclusión de que la jerarquía eclesiástica, al no ser reconocida jurídicamente por el Estado y de no poder participar en actividades políticas; había buscado por otros medios introducirse en la política a través de tres corrientes: la primera que tiene alianza con el Estado, en la Segunda Corriente hay dos tendencias una convergente con el PAN y otra de alianza abierta con ese partido y que encabeza el arzobispo de Hermosillo Quintero Arce. "En la línea convergente con el PAN destacan los obispos de Chihuahua, Adalberto Almeida y de Ciudad Juárez, Manuel Talamás Camandari (ambos en municipios que actualmente preside el PAN) así como el obispo de Toluca, Alfredo Torres,.. se basan en criterios anteriores al Concilio Vaticano II, manejan conceptos universales sin relación concreta con la estructura social, solidaridad, dignidad de la persona humana, derechos humanos, comparten una visión individualista y liberal." (41) Y por último, está la tercera corriente la cual en la práctica sigue la opción por los pobres, principalmente la conforman los obispos del sureste.

La concepción de política dentro del PAN se enfoca al bien común, término que también es utilizado por la Iglesia cuando indica que si la política está enfocada al bien común entonces si le interesa participar en ella; pero esto no significa que trabajen en unidad, su lucha política en torno al bien común es afín pero de la forma en como se luce por ello es distinto.

Para 1987, empiezan a surgir nuevamente conflictos en el interior del PAN, cuando Luis H. Alvarez toma la Presidencia del CEN y pretende cambiar al partido, el foro doctrinario de éste, declaró abiertamente que el partido se había convertido en aliado del PRI, ya

---

(41) Revista Nexos No. 78 Año XXI Vol. 7 del mes de junio de 1984

no existía alguna diferencia entre el PAN y el PRI, ambos pugnaron por la reforma clerical y la privatización de las empresas públicas entre otras.

El Foro Doctrinario compuesto por José González Torres, Jesús González Schmall, Pablo E, Madero, Jorge Eugenio Ortiz Gallegos y Bernardo Batiz renunciaron, en octubre de 1992, al partido por considerarlo "pragmático, gobiernista, capitalista y autoritario en su régimen interno. Me voy realizado porque mi anhelo fue la libertad religiosa y la libertad de enseñanza y Dios me ha permitido ver la aurora de la primera y el alba de la segunda". (42) Con estas palabras de José González Torres, se marca la introducción de un nuevo partido de ideas demócratas cristianas, junto con todos los desertores del Partido Acción Nacional.

---

(42) El universal 13 de septiembre de 1992

- **Partido Demócrata Mexicano (PDM)**

**" Por una democracia integral y humanista"**

Los antecedentes del Partido Demócrata Mexicano están ligados al movimiento sinarquista iniciado en los años 40's, aunque la creación del partido fue en 1971 y su registro en 1978. Para las elecciones de 1979, obtiene el 2.04% de la votación general del país.

Entre sus principales dirigentes se encuentran Ignacio González Gollaz, Gumersindo Magaña, David Lomelí Contreras, Ignacio Vital Jáuregui, quienes presentaron al PDM no como un partido de derecha (como lo eran los sinarquistas) sino como un partido reformista, "Populista", su ideología se ubica en la democracia integral y humanista, es decir, como un sistema de vida para la realización plena del individuo en todos los órdenes: cultural, económico y político.

"Se inspira en la filosofía social del cristianismo, con la cual busca iluminar las soluciones a los problemas concretos de México, y desde las posibilidades y las circunstancias mexicanas." (43)

Teniendo sus orígenes en el sinarquismo el PDM se maneja bajo el socialcristianismo, en sus Principios de Doctrina utiliza el término de Bien Común indicando que éste no sólo debe entenderse como una abundancia de bienes materiales sino como resultado de la libertad del individuo donde se encuentran posibilidades de acceso al trabajo a la cultura y a la política.

"Abogamos por el respeto a la libertad de creencias para que cada mexicano la practique sin restricciones que menoscaben su naturaleza y sus convicciones.

Consideramos que la religión es una actividad que debe estar por encima de todo partido político y sobre todo política de partido. La

---

(43) Cuadernos de Democracia N°1 Bosquejo Ideológico P.D.M. p.9

Iglesia cualquiera que sea su denominación deberá, por lo tanto, mantenerse al margen de la actividad partidista y dedicada a su misión salvadora del ser humano que no está, ciertamente desligada del bien corpóreo.”(44)

En la cuestión religiosa el PDM está a favor de la libertad de la Iglesia, además considera que siendo distinta del Estado debe mantenerse el régimen de separación. Esto hace suponer que en base a la experiencia adquirida con los partidos y movimientos antecesores que apoyaban abiertamente a la Iglesia, el PDM le convenía mantenerse al margen de toda acción política en favor de ésta aún así su ideología está inspirada en la Filosofía Social del Cristianismo en donde se concibe a la democracia como integral y humanista.

En la Plataforma Electoral 1988-94, el PDM consideraba a las Iglesias en general, como comunidades de personas distintas al Estado por su origen, su naturaleza y sus fines, en el caso específico de la Iglesia Católica indicaba que en su propia legislación, no se admite adquirir compromisos partidistas, por lo tanto se pronunciaba: “a) por la reforma constitucional que reconozca legalmente la incuestionable personalidad jurídica de las iglesias, b) por la reforma constitucional para que a los ministros de las iglesias se les reconozca legalmente todos sus derechos como personas humanas.”

Reforzando esta idea, su Plataforma Electoral para las elecciones federales de 1991 señalaba: “La evolución de las circunstancias históricas permiten hoy, sin deterioros de la paz social y de la unidad nacional, reconocer los derechos de las iglesias. En el caso de la Iglesia Católica la cual pertenece la inmensa mayoría de mexicanos, hay que reconocer que su propia legislación no admite compromisos partidistas.”

Asimismo, en el plano educativo pugnaban por la participación de las iglesias en “el diseño de un modelo que responda

---

(44) Declaración de Principios del PDM p.5

satisfactoriamente a los intrínsecos fines de la educación y que permita su efectiva descentralización y democratización.”

Dentro del PDM, la mayoría de sus miembros practican el catolicismo pero a diferencia de los sinarquistas y como partido, plantean una alternativa política distinta por sí solo, sin establecer alianzas con el PAN. Sin embargo, en la etapa de la modernidad también dió a conocer una iniciativa de ley para modificar el artículo 130 constitucional, proponía entre otras cosas que “los órganos competentes del Poder Judicial de la Federación podrán reconocer personalidad jurídica a las iglesias o asociaciones religiosas que así lo soliciten cuando éstas cumplan con los requisitos que al respecto determine la ley” (45) Asimismo planteaba “queda estrictamente prohibido la formación de toda clase de agrupaciones políticas, cuyo título tenga alguna palabra o indicación cualquiera que la relacione con alguna confesión religiosa.” (46) Este último párrafo demuestra que el PDM busca sólo la oportunidad de sobresalir en el ámbito político, ya que después de haber dado a conocer su iniciativa de reformas al 130, anunció que adoptaría el nombre de Partido Demócrata Cristiano.

Cuando surgió la división del PAN a finales de 1992, el dirigente del PDM Marcelo Gaxiola invitó a los foristas a integrarse a su partido, considerando que ambos se basan en los principios del socialcristianismo.

---

(45) El universal 3 de septiembre de 1989

(46) Ibidem

### c) Marco Jurídico

La formación de un partido político de cualquier tendencia está sujeto a una serie de normas que determinan la forma específica de su intervención en el proceso electoral, en cuanto a los requisitos que debe cubrir, sus programas, principios e ideas que postulen, así como del mínimo de elementos para ejercer sus funciones.

El artículo 41, 3er. párrafo de la Constitución establece que "los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo." (47)

De manera más clara el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales destina el Libro Segundo a las organizaciones políticas respecto a su constitución, registro y funciones, de los derechos y obligaciones, de las prerrogativas, del régimen financiero, de las asociaciones, frentes, coaliciones y fusiones, así como de la pérdida del registro de los partidos y asociaciones políticas nacionales. Este Código establece en el artículo 25 inciso c, que la declaración de principios contendrá necesariamente "la obligación de no aceptar pacto o acuerdo que lo sujete o lo subordine a cualquier organización internacional o lo haga depender de entidades o partidos políticos extranjeros así como no solicitar o en su caso rechazar toda clase de apoyo económico, político y propagandístico proveniente de extranjeros o de los ministros de los cultos de cualquier religión o secta." (48)

---

(47) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ed. Alco 1a edición México, 1993 p. 39

(48) Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales Ed. Porrúa 2a edición México, 1991 p.17.

De la misma manera los estatutos determinarán, según el Art. 27 del mismo código: "La denominación del propio partido, emblema y el color o colores que lo caractericen y diferencien de otros partidos políticos. La denominación y el emblema estarán exentos de alusiones religiosas o raciales." (49) Cabe hacer mención que anteriormente el Código establecía en el Artículo 94 que como causa de pérdida de registro el "aceptar tácita o expresamente propaganda proveniente de partidos o entidades del exterior y de ministros de culto de cualquier religión o secta" (50) Sin embargo, el Código vigente ya no considera ningún precepto semejante como causa de rescisión del registro.

Hasta aquí, es claro, que utilizar el término católico en un partido político no es tan sencillo como lo declaró el abad de la Basílica, Guillermo Schulemburg. Además si se considera que los laicos quienes pretenden crear un partido político no deben tener apoyo de extranjeros o de ministros de culto y de que su denominación no debe de estar relacionada con la religión y de que están obligados según el Artículo 38 inciso n del Código Electoral actual, a "actuar y conducirse sin ligas de dependencia o subordinación con partidos políticos, personas físicas o morales extranjeras, organismos o entidades internacionales y de ministros de culto de cualquier religión o secta" (51) Es importante del mismo modo considerar que los ministros de culto de cualquier religión o secta, no tienen derecho a constituirse como partido político, la nueva Ley de Cultos derivada de las modificaciones al Artículo 130 constitucional estipula en su Artículo 14 "Los ciudadanos mexicanos que ejerzan el ministerio de cualquier culto tienen derecho al voto en los términos de la legislación electoral aplicable. No podrán ser votados para puestos de elección popular, ni podrán desempeñar cargos públicos superiores a menos que se separen formal, material y definitivamente de su ministerio cuando menos cinco años en el primero de los casos, y tres en el segundo, antes del día de la elección de que se trate o de la

---

(49) *Ibidem* p. 18

(50) Código Federal Electoral Ed. Porrúa 2a. Edición México, 1988 p. 41

(51) Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales op. cit. p. 25

aceptación del cargo respectivo. Por lo que toca a los demás cargos bastarán seis meses;" (52) y para reafirmar lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en el Artículo 29 fracciones I, VIII y IX ordena "tampoco podrán los ministros de culto asociarse con fines políticos ni realizar proselitismo a favor o en contra de candidato, partido o asociación política alguna" (53) En el caso de los ministros de la Iglesia Católica, éstos también están obligados a renunciar a toda ideología político-partidista, no por el hecho de que al pertenecer a la Iglesia dejan de ser ciudadanos mexicanos, sino por el solo hecho de que al ejercer su actividad como ministro debe desligarse de la actividad política, de tal forma el Código de Derecho Canónico establece "Absténganse los clérigos por completo de todo aquello que desdiga de su estado, según las prescripciones del derecho particular. 2. Los clérigos han de evitar aquellas cosas que, aún no siendo indecorosas, son extrañas al estado clerical. 3. Les está prohibido a los clérigos aceptar aquellos cargos públicos, que llevan consigo una participación en el ejercicio de la potestad civil. 4. Sin licencia de su Ordinario, no han de aceptar la administración de bienes pertenecientes a laicos u oficios seculares que lleven consigo la obligación de reunir cuentas, se les prohíbe salir fiadores, incluso en sus propios bienes, sin haber consultado al Ordinario propio, y han de abstenerse de firmar letras de cambio en los que se asume la obligación de pagar una cantidad de dinero sin concretar la causa". (54) En otro apartado el 287 punto 2 indica "No han de participar activamente en los partidos políticos ni en la dirección de asociaciones sindicales, a no ser que según el juicio de la autoridad eclesiástica competente, lo exija en la defensa de los derechos de la Iglesia o la promoción del bien común".(55)

Es importante recalcar que las prohibiciones del Código de Derecho Canónico están limitadas es decir, los clérigos si pueden

---

(52) Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Diario Oficial Miércoles 15 de Julio de 1992

(53) Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales op. cit. p. 20

(54) Código de Derecho Canónico. Ediciones Paulinas 1a. ed. México, 1983

(55) Ibdem

participar en política partidista cuando a juicio de la autoridad eclesiástica se determine para la defensa de los derechos de la Iglesia. Asimismo, este Código permite a los clérigos formar asociaciones que estén relacionadas con las obligaciones propias del Estado clerical o que no lleguen a ser obstáculo para el cumplimiento diligente de su actividad por la autoridad competente, sin embargo la legislación del país es determinante en cuanto a que los ministros de culto no deben participar en política partidista.

A la jerarquía católica además de sus normas internas, no le debería interesar formar ni promover la política partidista, ni ejercerla porque perdería su propia identidad, dada su misión espiritual y sobrenatural. Su política está determinada en la búsqueda del bien común, su función no es crear divisiones entre la ciudadanía y la misma Iglesia, a pesar de que la jerarquía católica en México se encuentra dividida por problemas políticos, a veces relacionados con el mundo terrenal.

**IV. POSICION DE LOS PARTIDOS  
POLITICOS Y OTROS GRUPOS  
RESPECTO A LA CREACION DEL  
PARTIDO POLITICO CRISTIANO**

#### IV. POSICION DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y OTROS GRUPOS RESPECTO A LA CREACION DEL PARTIDO POLITICO CRISTIANO

##### 1) Posición de los Partidos Políticos

##### PAN.

Acción Nacional en cuanto a la creación de un partido político cristiano se puede decir, que tiene dos opiniones distintas las del Comité Ejecutivo Nacional del PAN y la que se refiere a la del Foro Doctrinario y Democrático.

Luis H. Alvarez, cuando fue dirigente del partido, además de rechazar que el PAN sea católico por el simple hecho de que sus miembros se declaren católicos, consideraba que aún cuando la Iglesia Católica tenga posibilidades de llegar a ser una fuerza política, no es conveniente que las instituciones religiosas formen partido.

"La introducción de la Iglesia Católica en la actividad política partidista no sería conducente al avance de la democracia además sería un elemento que llevaría a situaciones como las que la propia historia ha señalado como inconvenientes". (56)

El Foro Doctrinario y Democrático, ahora que acordó crear un nuevo partido político manifestó que incorporaría a su ideario algunos conceptos de la doctrina socialcristiana "se trata de conformar una organización plural y abierta para cualquier persona interesada en lograr la democracia y buscar un México mejor, además de que quedaría excluida la práctica de las decisiones cupulares, lo cual sería un gran avance en materia de organización política". (57)

---

(56) La Jornada del 2 de octubre de 1992

(57) La Revista Punto del 26 de octubre de 1992

La mayor parte de la población no se identifica con los principios de los partidos políticos actuales, así que utilizar la doctrina social de la Iglesia sólo como marco de referencia para crear un partido demócrata cristiano o social cristiano, puede ser una nueva opción, aunque a la Iglesia como institución no le esté permitida su participación.

En el Estado de Coahuila, el día 6 de febrero de 1993, se constituyó el Partido Demócrata Cristiano Coahuilense bajo el lema "Rescatar el valor de la verdad en la política", por los dirigentes del Foro Doctrinario y Democrático de ese Estado y en lo que se refiere al nombre se llegó "a la conclusión de que siendo la Democracia Cristiana un término eminentemente de carácter político reconocido así en todas partes del mundo, no puede ser ya confundido con una denominación religiosa". (58)

González Schmall, quiere probar con este nuevo partido estatal la suerte de ser aceptado por la legislación, ya que aún cuando el nombre puede malinterpretarse por las connotaciones religiosas, es una nueva opción política ajena a toda confesión religiosa, por lo pronto a nivel nacional surge el Partido Foro Doctrinario, presidido por Pablo Emilio Madero suavizando la posición democristiana definiendo su propuesta como la búsqueda de la afirmación de los valores humanos de la ética sobre la política y la economía sobre el nacionalismo y la prioridad del bien común. En cuanto a su relación con la religión este partido declara su respeto a todas las iglesias que busquen el mejor desarrollo para el ser humano y sus fines.

"En nombre, pues, de Dios y por el bien de México independientes y esperanzados, iniciamos los foristas el difícil trabajo político en el complicado y antidemocrático medio mexicano." (59)

---

(58) González Torres, José. Partido Foro Democrático en El Universal del 9 de marzo de 1993

(59) Ibidem

## PRI.

Desde su formación el PRI se constituyó en una organización anticlerical luchando siempre contra la Iglesia para tener el control de los movimientos de las masas como aquella lucha por crear sindicatos confesionales que terminó con la creación de la CTM, órgano dependiente de este partido.

Puede decirse que la relación de la Iglesia con el PRI está íntimamente ligada a la que tenía la Iglesia con el Estado cuando el gobierno insistía en la no modificación de los ordenamientos del 130 constitucional, la posición del PRI se manifestaba por lo mismo. Sin embargo, fue este partido el que propuso la modificación del artículo mencionado y de no haber sido aprobado por la Cámara hubiera significado que la mayoría de los priístas no estaban de acuerdo en hacerlo.

"En lo general, las fracciones parlamentarias del PRI, PAN, PARM y PFCRN aceptaron por 328 votos a favor, 36 en contra y dos abstenciones el proyecto de dictamen," (60) sobre la Nueva Ley de Cultos.

Ante la posibilidad de crear un partido católico, los miembros del Partido Revolucionario Institucional siguiendo los planteamientos de la legislación vigente consideran que la declaración de Schulemburg se encuentra fuera de lugar dado que en la nueva Ley de Cultos queda especificado la prohibición de las iglesias a hacer proselitismo político.

"Nuestra historia nos demuestra que el clero, como cúpula de la organización religiosa, debe respetar la creencia sincera, profunda del individuo y evitar la manipulación de las conciencias guiado por

---

(60) El Excelsior del 9 de julio de 1992

intereses particulares que niegan la esencia de su misión pastoral".  
(61)

## PPS

El Partido Popular Socialista se ha caracterizado por ser un partido con tendencias de izquierda y anticlericales. Ante la posible modificación en las relaciones Estado-Iglesia todos los partidos políticos estuvieron de acuerdo excepto el PPS, argumentando que eso traería consecuencias como la de querer participar entre otras áreas en los programas educativos: "La reforma significaría retrocesos que irían en contra de los intereses de la mayoría de la población"(62) En los debates en torno a la iniciativa de la Ley de Cultos, los más pronunciados fueron los del PPS, considerando que modernizar las relaciones con la Iglesia significaba que el Estado había actuado así bajo presión de la misma institución. Asimismo, el PPS no estuvo de acuerdo con el establecimiento de las relaciones diplomáticas con El Vaticano, incluso consideraba que era anticonstitucional "porque sólo se pueden tener nexos bilaterales con Estado-Nación que pertenecen a la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y no con un Estado Pontificio como la Santa Sede". (63) De esta forma, el PPS no acepta de ningún modo que se forme un partido confesional, mucho menos competir con ellos no sólo porque sea anticonstitucional o contrahistórico sino por la relación de dependencia que tiene el clero con El Vaticano.

## PARM

El Partido Auténtico de la Revolución Mexicana de acuerdo con sus antecedentes de formación, es un partido pacífico, porque desde que se inició no se mostró como partido de oposición, sino de filial del

---

(61) Murat, José. Secretario de Gestión Social del CEN del PRI en El Financiero del 12 de octubre de 1992

(62) El Universal del 19 de diciembre de 1992

(63) Declaraciones de Gabriela Guerrero y Cuahutémoc Amezcua del PPS en El Nacional del 22 de octubre de 1992

PRI, de tal forma, los candidatos presidenciales a los cuales había apoyado hasta 1988 pertenecían al PRI, además ha tenido concesiones por parte del gobierno, entre otras que a partir de su creación (1954) en ninguna de las elecciones ya sean presidenciales o para diputados federales no alcanzó la cifra mínima requerida para registrarse como partido según la Ley Federal Electoral, en 1964 por ejemplo el porcentaje mínimo para acreditar a los partidos era del 2.5% de la votación y el PARM en las elecciones de diputados federales de 1967 solo obtuvo el 1.37% y en las elecciones presidenciales de 1976 únicamente el 1.18% del total de empadronados

En el debate para discutir los artículos de la nueva Ley de Cultos en julio de 1992 este partido manifestó su inconformidad sólo sobre dos artículos cuando otros partidos (PAN y PRD) solicitaron modificar de 10 a 14 artículos. Por lo tanto, el PARM se ha mostrado indiferente ante la posibilidad de que exista un partido católico.

## PRD

El Frente Democrático Nacional, movimiento de oposición electoral más importante durante las elecciones de 1988, formado con exmilitantes de la Corriente Democrática del PRI y por la cobertura institucional de los registros de tres partidos: PARM, PPS y PFCRN y de su alianza con el PMS, representó una fuerza política de transición ya que tuvo su origen en la necesidad real de una política más democrática, entre otras, su demanda se convirtió en impugnación contra el "dedazo" y el "tapadismo", ésto le permitió que en los resultados de la jornada electoral para elegir presidente de la República obtuviera el segundo lugar de los sufragios. Con su candidato Cuauhtémoc Cárdenas quien durante su campaña indicó la conveniencia de que la Iglesia Católica pudiera contribuir al avance democrático del país. Asimismo, ya como Presidente del Partido de la Revolución Democrática, Cárdenas también estuvo a favor de modificar la Ley de Cultos, ya que, existía de hecho un reconocimiento gubernamental, sólo faltaba darle el derecho, pero por otro lado

desaprobaban la intromisión del Delegado Apostólico Jerónimo Priglione en asuntos políticos internos y la acumulación de bienes.

Cuando fue aprobada la Ley de Cultos, el PRD propuso que se hicieran modificaciones a los artículos 14 al 32 entre otros, por ejemplo se oponía a que el registro constitutivo de las asociaciones religiosas no solamente se encargue la Secretaría de Gobernación sino que además hubiera registros locales ante los gobiernos de los Estados,

Ante el establecimiento de las relaciones diplomáticas con El Vaticano, el PRD se manifestó por un diálogo con las diferentes entidades eclesíásticas para conocer cual es el significado real de este hecho ya que de esta forma la jerarquía católica obtendría más poder.

Así ante la posibilidad de formalizar un Partido Católico, el PRD, considera que sería un partido que no defendería los intereses de la mayoría sino sólo la de los sectores más poderosos del país.

“Con este reconocimiento se favorece al dominio de la “ultraderecha” del país que no representa ni difunde los intereses de las mayorías, sino que sólo contempla y atiende las necesidades de los sectores económicos más poderosos.”<sup>(64)</sup>

## PFCRN

El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional se pronunció contra el uso de la religión para la formación de un partido católico incluso considera que la propuesta es una jugada del mismo clero para intervenir en política.

---

(64) Declaración de Rosalbina Garavito Elías, Coordinadora Parlamentaria del PRD en la Cámara de Diputados en El Nacional el 22 de septiembre de 1992.

"...puede decirse como una maniobra más del clero político para chantajear a los partidos reaccionarios de la derecha concretamente PAN y PDM para que apoyen esta idea de crear un partido católico"(65)

## 2) Posición de Otros Grupos

El Partido Demócrata Mexicano, a pesar de haber perdido su registro en las elecciones de 1988 por no alcanzar el 1.5% reglamentario, no ha abandonado su actividad política así como su lucha por el otorgamiento de su registro definitivo como partido político. Aún cuando no participó en la reglamentación de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, consideró que la antigua Ley y la recién creada sólo eran una simulación de actitudes entre la Iglesia y el Estado, por tal motivo, la idea de crear un partido católico, no es del todo imposible.

Insistiendo en que su ideología es similar a la que manejan los del Foro Doctrinario del PAN, el PDM los convocó no sólo a ellos sino a los demás partidos políticos, organizaciones y fuerzas democráticas a unirse a este partido con el fin de impulsar mediante iniciativas de ley el socialcristianismo en el país para crear el Frente Nacional Cristiano.

Baltazar Ignacio Valadez Montoya, jefe de la Unión Nacional Sinarquista quien, también tiene la idea de crear un Frente con ideología socialcristiana, señala en cuanto a la opción de crear un partido católico, que "es difícil la conformación de un partido estrictamente católico, de hecho hay católicos en el PRI, en el PRD y en el PDM, por lo cual parece prudente la autolimitación que se hizo el clero de no actuar en la política electoral, pues no se trata de enfrentar a católicos contra católicos por su concepción política" (66)

---

(65) Declaración de Héctor Salgado, frentista en El Nacional el 3 de octubre de 1992

(66) Suplemento del Periódico "El Nacional", "POLITICA" del 24 de mayo de 1993

Un grupo de jesuitas rechazó la idea de crear un partido católico porque podría dividir a la comunidad católica, ya que en todos los partidos se encuentran militantes que son católicos. A la Iglesia Católica no le interesa formalizar ningún partido político porque no le conviene, así como no debe estar a favor de ningún partido, "La Iglesia Católica debe luchar por mayor democracia en el país, sin identificarse con ningún partido político".(67)

Los grupos de masones del país difieren en sus opiniones en cuanto al tema de Estado-Iglesia se refiere, mientras algunos nunca estuvieron de acuerdo con la modernización de los estatutos legales si lo estuvieron con la apertura de relaciones diplomáticas con El Vaticano así como con el nombramiento del masón Agustín Téllez Cruces como representante del gobierno mexicano ante el Estado Pontificio.

De la misma forma, la posibilidad de crear un partido católico provoca en las logías masónicas diferentes puntos de vista en cuanto a que Manuel Jiménez Guzmán, priísta y masón rechazó la posibilidad de crear un partido con tendencias religiosas ya que ésto significaría la negación de la historia de México "... mas bien fue una visión desmedida y desmesurada de un abad que no había de ser aceptada porque la historia de México es clara." (68)

Por otra parte, Carlos Vázquez Rangel, Presidente del Supremo Consejo de la Organización Masónica al presentar la propuesta de fundar un nuevo partido político que agruparía a las 24 logías masónicas del país, a fin de promover los intereses de la masonería mexicana, se justificó de las declaraciones anteriores en donde se oponía al reconocimiento jurídico del clero, afirmando "anteriormente nos opusimos a las demandas del alto clero porque la ley debe cumplirse y si el artículo constitucional le negaba derechos sobretodo de opinión pública por la actitud que asumí frente al triunfo de la

---

(67) Declaración de José Morales, Provincial Mayor de la Compañía de Jesús en México en la Jornada del 2 de octubre de 1992

(68) El Nacional del 15 de octubre de 1992

Revolución no tenía derecho a expresarse; pero hoy puede hacerlo y debemos auspiciar que manifieste sus ideas. En particular, creo que debe permitirse la existencia de un partido católico, proyecto que no está reñido con las leyes y que de hecho ya ha existido en México.”(69)

Manuel Olimón Nolasco, Presidente de la Universidad Pontificia en relación al tema del Partido Católico opinó que se le está otorgando demasiada importancia a una declaración que no fue manifestada como cierta, sino sólo como mera hipótesis.

Es claro, que sólo se habló de una “posibilidad” no dijo que ya estaba formado, asimismo no se habló de programas de acción, de estatutos o de una organización definida. Sabiendo que las leyes eclesiásticas no permiten el ejercicio político a los clérigos, tampoco desecha la posibilidad de un partido político católico en el cual la jerarquía se mantenga al margen ya que de esta forma tendría hasta mayores probabilidades de éxito haciendo referencia a antecedentes de partidos católicos en Europa durante el siglo XIX y parte del XX.

“No obstante lo que pudiera pensarse a primera vista, los partidos católicos mantuvieron una prudente distancia de la jerarquía y ésta de los partidos, de tal manera, que el balance que de su actuación han hecho los estudiosos llega a identificarlos más con una postura singular en el interior de una sociedad que se integra a base de participación pluralista que con posiciones estrictamente confesionales o con obediencia a mandatos de jerarquía.”(70)

A pesar de que la Iglesia ha afirmado que su misión no es inmiscuirse en política partidista porque eso significaría fraccionarse y su interés es universal, no temporal sino espiritual, el hecho de haber planteado a la comunidad esta simple probabilidad, para la Iglesia era demostrarse a sí misma hasta donde puede llegar en política.

---

(69) Suplemento de “El Nacional” POLITICA del 17 de mayo de 1993

(70) El Universal del 9 de octubre de 1992

Tanto partidos políticos como otros grupos sociales en su mayoría se oponen a que la Iglesia participe en política y aún más en política partidista.

Los partidos políticos, aunque no lo mencionan, prefieren utilizar a la Iglesia como parte de su propaganda en su lucha por el poder, y no como rival en las elecciones.

**V . CORRIENTES DE OPINION DE LA  
SOCIEDAD.**

## V. CORRIENTES DE OPINION DE LA SOCIEDAD

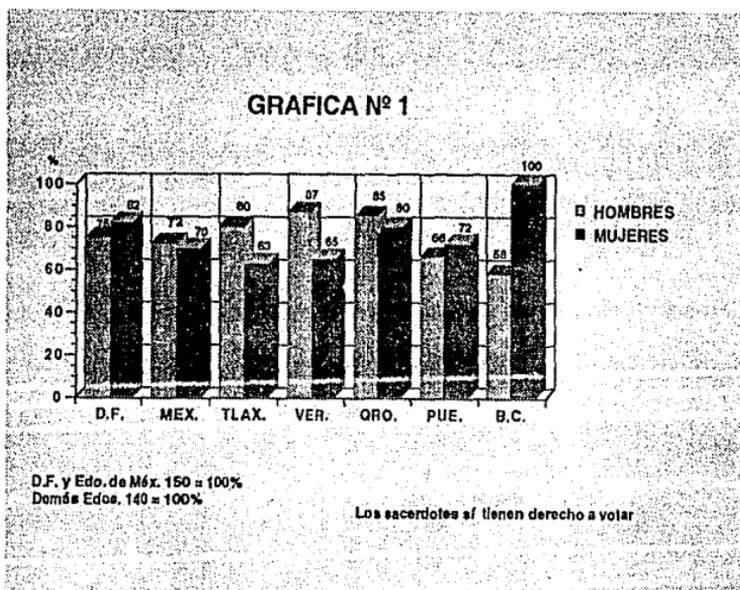
Los acontecimientos llevados a cabo en el sexenio salinista relacionados con la Iglesia y el Estado tales como la modificación al Art. 130 constitucional que trajo consigo la formulación de la Ley de Cultos y la reanudación de relaciones diplomáticas con el Estado Vaticano, podrían traer consecuencias, ya que hablar de religión en México resulta delicado porque los comportamientos y actitudes frente a ésta se manejan en forma particular, de acuerdo a la historia social de este país.

En este momento, cuando ya se ha formalizado la Ley de las Asociaciones Religiosas y Culto Público, se han abierto los nexos diplomáticos con la Santa Sede y existe la posibilidad de que organizaciones políticas de tendencia demócrata-cristiana busquen su legitimidad y a través de la lucha electoral, tengan la posibilidad de acceder al poder.

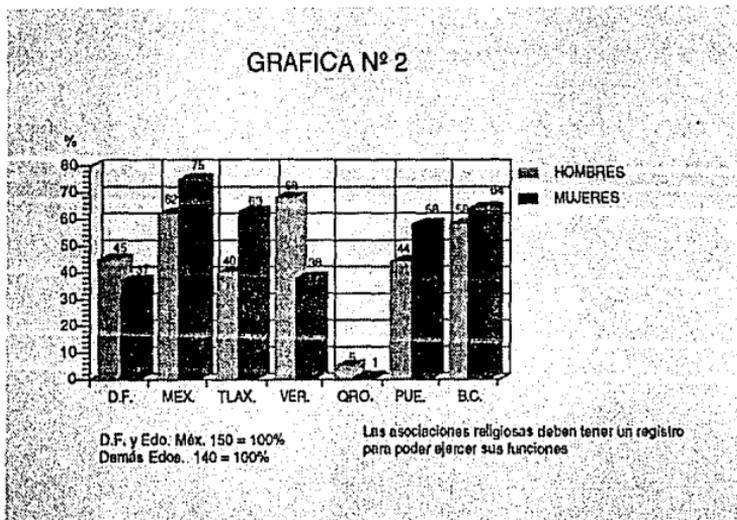
Por tal motivo se realizó una investigación de campo mediante la aplicación de una encuesta estandarizada, presentada en el Anexo 1, a individuos con edad de votar (18 años en adelante) entre los cuales algunos son miembros de partidos políticos, y efectuada de la siguiente manera: De 1000 encuestas se aplicaron 140 en cinco estados: Tlaxcala, Veracruz, Querétaro, Puebla, Baja California y 150 en el Estado de México y 150 en el Distrito Federal porque fue donde se presentaron mayores facilidades para realizarlas.

Los resultados se presentan en su mayoría en cuadros para tener una mejor visión sobre los datos así como una comparación de las respuestas entre los diferentes estados y el Distrito Federal, asimismo se detallan las opiniones por sexos. A partir de que el 77.2% de los entrevistados pronunciaron ser católicos, podemos evaluar las respuestas de las demás preguntas sobre una mayoría de ciudadanos católicos.

De tal manera en la gráfica N°. 1 se observa que más del 50% de los entrevistados, tanto de hombres como mujeres, estuvieron de acuerdo en que la nueva legislación de cultos les haya otorgado a los sacerdotes el derecho a votar, porque independientemente de la actividad que ejerzan son ciudadanos y como tales si deben tener ese derecho; aunque en la negativa de esta pregunta, se determinó que militantes de partidos de izquierda con el Partido Popular Socialista (PPS) opinaron que los clérigos no deberían tener ese derecho porque de acuerdo a su actividad dependen y son manejados por extranjeros (El Vaticano).



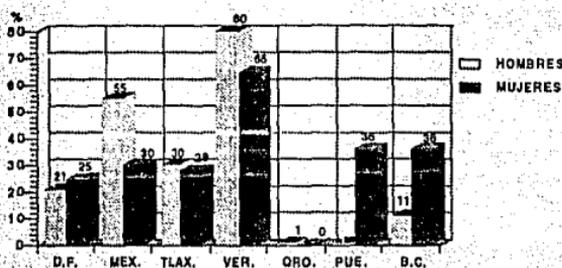
En cuanto a que las asociaciones religiosas deben registrarse ante la Secretaría de Gobernación para poder ejercer sus funciones según el Artículo 6o. de la citada Ley, es importante exponer que la mayoría de los entrevistados no tenían conocimiento de la existencia de esta nueva legislación en torno a las iglesias, sin embargo en la gráfica N°. 2 se muestra variación en las respuestas entre los distintos estados, mientras el Estado de México está de acuerdo con esta disposición, Querétaro lo desaprueba, además al momento de realizar las encuestas se pudo determinar que aquéllos que opinaron que las asociaciones religiosas sí deben estar sujetas a un registro ante el gobierno, fueron los jóvenes, considerando que de este modo la Iglesia estaría más controlada y no se inmiscuiría en asuntos políticos, no obstante los mayores (entre los 40 y 60 años) optaron porque la Iglesia no estuviese sujeta al Estado si es que éste no quiere que la Iglesia intervenga en política, agregando además que si no existía problema alguno con la Iglesia desde hacía tiempo y haciendo recuerdos sobre otras épocas, no había necesidad de modificar la ley que existía antes por lo tanto, la Iglesia como el Estado deben ser independientes entre sí.



La normatividad recientemente creada para las asociaciones religiosas determina que los ciudadanos dedicados al ministerio de cualquier culto no podrán ser votados para puestos de elección popular, ni ocupar cargos públicos, por tal motivo una de las preguntas de la encuesta se refirió a si a los sacerdotes se les debió otorgar el derecho a ser votados al igual que se les dió para ejercer el voto. Las respuestas entonces variaron, mientras la mayoría que optó porque los clérigos tuvieran derecho a participar en los sufragios, resolvió que no deberían tener el derecho a ser votados, tal como se aprecia en la Gráfica 3 en un 59.8% del total de los encuestados, de no ser por los Estados de México y el de Veracruz, todos en menor escala respondieron negativamente.

En cuanto a las respuestas de aquéllos que militan en los partidos políticos especialmente con tendencias de derecha, tales como el PAN y el PDM consideran que es correcto que los sacerdotes no tengan el derecho a ser votados ya que su propia reglamentación no les permite participar en actividades ajenas a su ministerio, por tanto aún cuando se considere que si tienen el derecho a ser votados, el ejercicio de su actividad les prohíbe hacerlo.

GRAFICA Nº 3

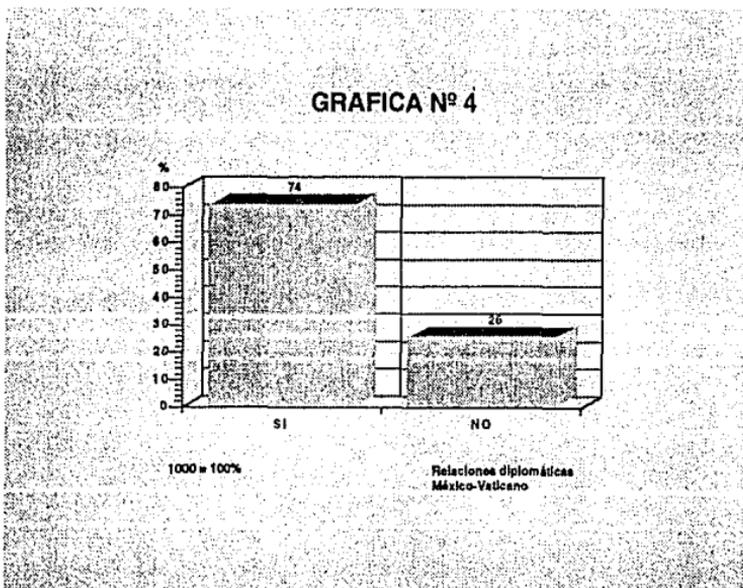


D.F. y Edo. Méx. 150 = 100%  
Demás Edos. 140 = 100%

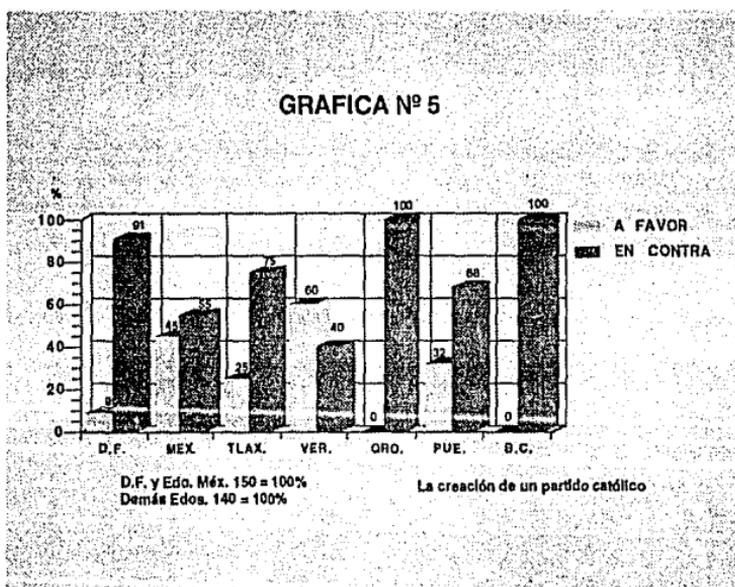
Los Sacerdotes sí tienen derecho a ser votados

La gráfica N°. 4 demuestra, en torno a la apertura de Relaciones Diplomáticas entre México y el Vaticano, que el 74% de los entrevistados está a favor y el 26% no, entre los cuales están aquéllos que simpatizan o participan en organizaciones políticas izquierdistas, éstos opinaron la no conveniencia de mantener relaciones debido a que sería una forma de sometimiento a extranjeros, otros asimismo expresaron la idea de que la Iglesia y el Estado deben de cualquier modo mantenerse al margen uno del otro.

Algunos de los que respondieron positivamente, suponían que estas relaciones ya existían desde hace tiempo, debido a la doble posición del Papa, al ser Jefe de la Iglesia Católica así como del Estado Vaticano y al haber sostenido pláticas con el Primer Mandatario del país, se entendía que las relaciones ya estaban dadas.

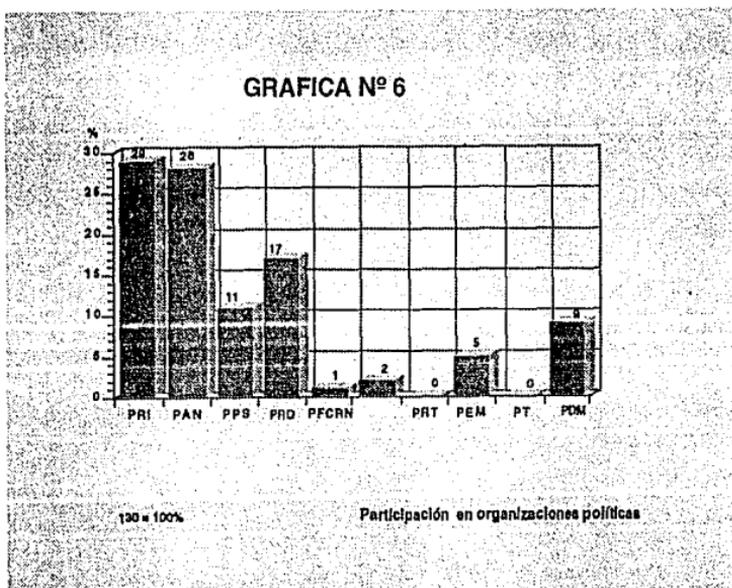


Acerca de la creación de un partido político católico la mayoría de las respuestas tanto de hombres como de mujeres se mostró en contra, por tal motivo en la gráfica N°. 5 se detalla cuántos estuvieron a favor y cuantos en contra, observándose que sólo el Estado de Veracruz estuvo más a favor que en contra con una diferencia del 20%, respecto a los demás. El estado de Baja California aún cuando el 100% de los entrevistados hayan estado en contra de la creación de un partido católico, más adelante se puede observar, en la Gráfica 9 referente al ingreso de un partido católico, que el 92% respondió afirmativamente que ingresarían a él.



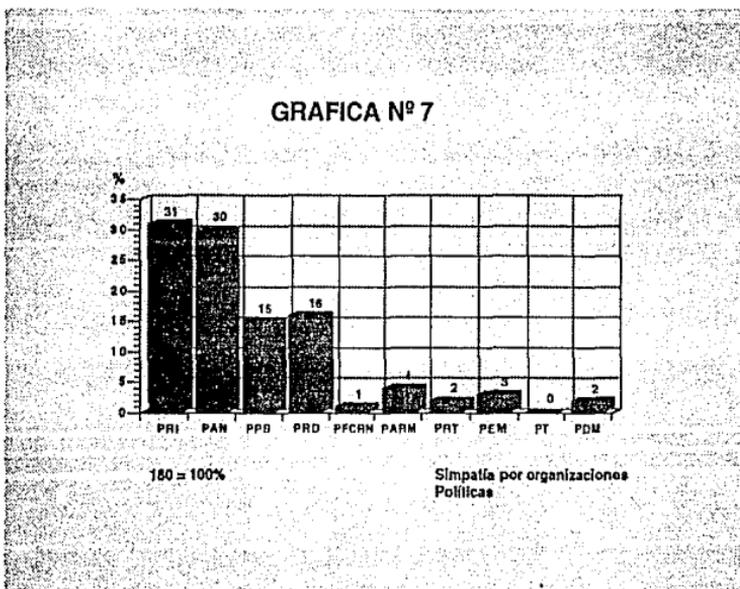
Del número de entrevistados sólo el 13%, es decir 130 aceptaron tener participación en organizaciones políticas, asimismo el 18% (180) respondió que simpatiza con alguna de estas organizaciones. Es importante recalcar que a pesar que la participación de los encuestados en órganos políticos sea relevante, la simpatía que pudieran tener con alguna de ellas se hubiese manifestado quizás en un mayor número, sin embargo, demuestra que el porcentaje más alto fue en favor del PRI y el PAN, siguiendo PRD, PPS y en menor escala los demás partidos.

Así la gráfica N°. 6 está elaborada en base a las 130 respuestas relativas a la participación en organizaciones políticas.



La gráfica N°. 7 fue realizada en base al 18% de los encuestados que contestaron afirmativamente simpatizar con alguna organización política y con cual de ellas.

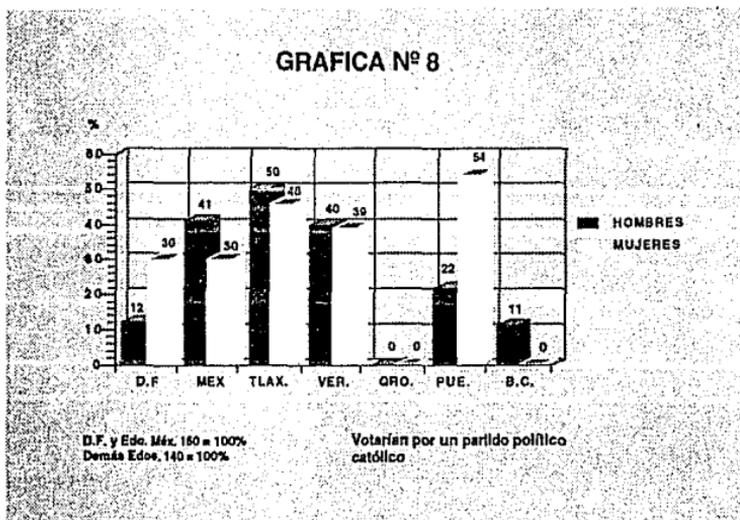
Estos resultados muestran la apatía de los entrevistados hacia la actividad político-partidista, así como la eminente preferencia por el PRI, aunque es lógico que teniendo el poder desde hace más de 60 años y aún cuando en los últimos comicios electorales ha perdido elecciones, sigue conservando la mayoría, pero esa pérdida de votos no es por estar a favor de otro partido, sino por el abstencionismo electoral. Por ejemplo: en las elecciones presidenciales de 1982 del total de ciudadanos empadronados 31'526,386 sólo votaron 23'592,886 existiendo una abstención del 25.16%.\*



\* Fuente: Fernández Christlieb, Paulina y Rodríguez Araujo Octavio. Elecciones y Partidos Políticos en México Ediciones El Caballito México 1a. edición. Junio 1986.

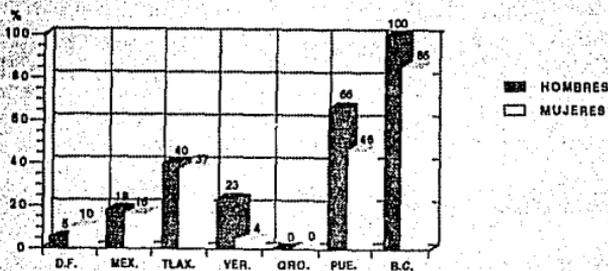
En virtud de lo anteriormente señalado respecto al poco interés que se tiene por la actividad político-partidista, la gráfica N°. 8 detalla que el 26.2% del total de las encuestas votarían por un partido católico, entre los que se destacan principalmente Puebla, Tlaxcala y Veracruz, en cambio los que en menor escala respondieron de forma positiva están el Estado de México, el Distrito Federal, Baja California y Querétaro.

Es importante señalar que mientras en la gráfica N°. 5, Puebla con un 68% no acepta la creación de un partido católico, en esta gráfica, el 54% de las mujeres y el 22% de los hombres aceptaron votar por un partido político católico. Los comentarios respecto a la negativa de votar por un partido católico hacían referencia a la separación que debe existir entre el Estado y la Iglesia, si la Iglesia apoyara o participara activamente en un partido católico, daría origen a una serie de conflictos como en el pasado, aunque si fuera un partido católico manejado por laicos exclusivamente, algunos de los entrevistados comentaron que su respuesta dependía de la ideología y declaración de principios del partido.



¿Dejarían su actual partido para ingresar a un partido político católico? última pregunta de la encuesta provocó un poco de confusión para aquellos que indicaron no tener participación en organizaciones políticas o favoritismo hacia alguna de ellas, de cualquier modo los resultados mostrados en la gráfica N°. 9 coinciden con los de la gráfica anterior el Distrito Federal, el Estado de México, Veracruz y Querétaro fueron los que en menor porcentaje aceptaron participar en un partido católico, en cambio mientras que sólo el 15.4% de los entrevistados en Baja California contestaron que no votarían por un partido político católico, el 100% de hombres y el 85% de las mujeres respondieron afirmativamente que ingresarían en un partido católico.

GRAFICA N° 9



D.F. y Edo. Méx. 180 = 100%  
Demás Edo. 140 = 100%

Dejarían su actual partido para ingresar a un partido político católico

En resumen, los resultados de la encuesta, demuestran que la sociedad de hoy, es diferente a la de hace 80 años, es una sociedad que prefiere mantener la separación Iglesia-Estado y además está a favor de que la Iglesia no intervenga en política. El hecho de existir favoritismo en que los sacerdotes como ciudadanos tengan derecho a votar, no significa que se esté de acuerdo en que como sacerdotes participen en los asuntos políticos del país.

Lo que en su momento hizo Juárez y que fue mal entendido por los ciudadanos católicos, es ahora lo mejor que se pudo haber hecho, la experiencia de la guerra cristera también fortificó la tolerancia e incluso es posible afirmar que la sociedad mexicana en esta época de la modernidad no exigió, ni promovió un cambio constitucional a favor de la Iglesia Católica, así como una apertura en las relaciones diplomáticas con el Vaticano.

Por otra parte, esta encuesta señala el poco interés de los entrevistados hacia las organizaciones políticas partidistas. A pesar de que en el país contamos con diez partidos políticos, es mínimo el número de personas que participan o simpatizan con alguno de ellos centrándose la preferencia en las tres principales fuerzas políticas del país, el PRI, PAN y PRD. En este sentido, se constata el mínimo interés por ingresar a un partido político católico, a excepción de Baja California. Así ante la posibilidad de crear un partido católico, la mayoría optó por la no conveniencia para el país de crear un partido confesional.

Los datos analizados, describen a la sociedad de la etapa de la modernidad, como una sociedad que ha crecido y desarrollado en un Estado laico, rigiéndose por valores distintos de los eclesiales sin que ello signifique que sea una sociedad antirreligiosa, tal como se observa en la vida cotidiana. A pesar del gran número de católicos en el país, la sociedad moderna ha manifestado que no hay que mezclar los asuntos religiosos con los políticos.

ANEXO 1

Sexo: (m) (f)

Edad: ( ).

Escolaridad: Primaria ( ), Secundaria ( ), Preparatoria ( ),  
Técnica ( ), Profesional ( ), otra ( ).

1.- ¿ Es usted católico?; \_\_\_\_\_ (si) (no)

2.- ¿ Participa en alguna organización política?; \_\_\_\_\_ (si) (no)

¿Cuál?

( ) PRI	( ) PAN	( ) PPS
( ) PRD	( ) PFCRN	( ) PARM
( ) PRT	( ) PEM	( ) PT
( ) PDM	( ) OTRO.	

3.- ¿ Si no tiene participación; ¿simpatiza con alguna?;

( ) PRI	( ) PAN	( ) PPS
( ) PRD	( ) PFCRN	( ) PARM
( ) PRT	( ) PEM	( ) PT
( ) PDM	( ) OTRO.	

4.- ¿ Está de acuerdo con la reforma constitucional que otorgó a los sacerdotes el derecho a votar?; \_\_\_\_\_ (si) (no)

5.- ¿ Está de acuerdo en que las asociaciones religiosas necesiten de un registro del gobierno para poder ejercer sus funciones?; \_\_\_\_\_ (si) (no)

6.- ¿Está de acuerdo con la apertura de Relaciones Diplomáticas entre México y el Vaticano?; \_\_\_\_\_ (si) (no)

7.- ¿ Cree usted que a los sacerdotes también se les debió otorgar el derecho a ser votados; \_\_\_\_\_ (si) (no)

8.- ¿ Cree usted conveniente para el país la creación de un partido político católico?; \_\_\_\_\_ (si) (no)

9.- ¿ Votaría usted por un partido político católico?; \_\_\_\_\_ (si) (no)

10.- ¿ Dejaría su actual partido para ingresar a un partido político católico?; \_\_\_\_\_ (si) (no)

## **VI. CONCLUSIONES**

## VI. CONCLUSIONES

La modernidad política emprendida por el Presidente Salinas de Gortari, ha motivado una serie de transformaciones en el ámbito social, político y económico de México. La asistencia de representantes de la Iglesia Católica a la toma de protesta del Presidente demostraba la disposición por parte del Estado y de la Iglesia para entablar un diálogo y emprender un cambio en el modus vivendi establecido en los cuarentas por el Presidente Lázaro Cárdenas y que marcó la solución de los problemas suscitados entre la Iglesia y el Estado en 1926. Este modus vivendi comprendió la devolución de edificios dedicados al culto, la limitación de la actividad política a los sacerdotes y religiosos y el restablecimiento de la enseñanza particular, con sus limitaciones también, y aunque la relación y ordenamientos jurídicos se mantuvieron estables hasta nuestros días, las demandas en favor de la modificación de los artículos constitucionales considerados anticlericales no habían dejado de existir por parte de la Iglesia.

La Iglesia Católica durante los sesentas y setentas se fue transformando al igual que la sociedad, hubo que adaptarse al mundo moderno, pero eso causó división en el interior de la Iglesia con respecto a la forma de ver esta sociedad. Así mientras un grupo estaba de común acuerdo con el Estado el otro luchaba en favor de los movimientos populares, de la libertad religiosa y de la defensa de los preceptos morales, el Estado tenía que tratar a las dos iglesias.

Entre los cambios en la organización y los documentos emitidos en las Conferencias Episcopales se fueron atendiendo las diferencias internas y externas de la Iglesia, una vez efectuadas, la Iglesia se situó en una idea específica la de su reconocimiento jurídico, a veces interviniendo abierta y contrariamente en asuntos políticos, como externar su opinión en los comicios electorales y otras como un grupo de apoyo del Estado en épocas de crisis.

La modernidad de esta relación se planteó a partir de una necesidad mutua, ya que los preceptos sobre los cuales se habían marcado la diferencia Estado-Iglesia desde el 26, ya no tenían vigencia, así fue expedida la nueva Ley de Asociaciones Religiosas y culto público en julio de 1992 cuyos aspectos fundamentales son los de seguir un régimen de separación del Estado y las iglesias, de garantizar al individuo la libertad en materia religiosa y el mantener el Estado laico. A pesar de la censura de algunos gobernadores y de las reacciones de protesta y reclamos por parte de algunos partidos políticos en la Cámara de Diputados al reconocimiento jurídico, los ministros de culto poseen ahora el derecho al voto y la institución eclesíástica posee la capacidad de considerarse un sujeto económico.

Pero el proyecto modernizador del presidente enmarcaba, además de este reconocimiento, el establecimiento de relaciones diplomáticas con el Vaticano y de la revisión del papel de la Iglesia en el sistema educativo, el cual fue contemplado al momento de efectuar las reformas en esta materia.

La reapertura de Relaciones Diplomáticas con el Vaticano se dió como consecuencia del proceso de modernización, se formalizó lo que ya se había venido dando, como las visitas de mandatarios mexicanos al Vaticano y de las visitas papales al país, los cuales manifestaban con cordialidad lo único que se requería era la legitimación de éstas.

A principios del quinto año de gobierno los objetivos propuestos por el presidente se han cumplido, sin embargo, esta modernidad ha traído consigo que algunas organizaciones políticas modifiquen sus preceptos iniciales para tomar la base ideológica social cristiana o demócrata cristiana y de este modo emprender una lucha electoral para poder acceder al poder.

Así se ha observado cómo partidos políticos en su momento, aún siendo de izquierda trataron de apoyar a la jerarquía en su lucha por el reconocimiento como un intento por conseguir mayor número de simpatizantes, sin embargo, la misma iglesia se opuso a que se le

apoyara para que no la relacionaran con ningún partido. La Iglesia ha insistido en que su idea de política no se basa en política de partidos sino en el bien común, porque intervenir en política partidista implica división, no un todo. Después de todo en la historia del país se han creado partidos políticos a nombre de la Iglesia Católica, tal es el caso del Partido Católico Nacional de principios de siglo, y que tenía entre sus objetivos los de luchar en nombre de la Iglesia, por su legalidad y por la libertad de enseñanza, pero la mayoría de sus triunfos estuvieron basados, primero porque tuvieron el apoyo de Francisco I. Madero e incluso lo postularon como candidato presidencial y segundo por la actitud de los ciudadanos frente a los comicios era un deber de católicos.

Sin embargo, los intereses particulares de los miembros del partido católico, empezaron a cambiar conforme transcurría el desarrollo político y social del país, hasta desaparecer todo el partido y los siguientes gobernantes se opusieron a cualquier participación del clero en asuntos políticos y a cualquier partido confesional. A partir de entonces la legislación en materia electoral no ha cambiado en cuanto determina que los partidos políticos no deben ostentar el nombre o denominación religiosa, asimismo el establecimiento del *modus vivendi* en las relaciones Estado-Iglesia y las leyes de la misma iglesia hicieron que la jerarquía católica se abstuviera de intervenir en política partidista, aunque a pesar de éso, el sinarquismo, los partidos Acción Nacional y Demócrata Mexicano surgidos del movimiento cristero del 29 se han manejado bajo la misma ideología de la Iglesia Católica.

Actualmente la perspectiva inmediata del cumplimiento de la modernidad Estado-Iglesia podría traducirse en la probabilidad de crear un partido católico o de que organizaciones políticas se manifiesten por esa tendencia. Los grupos políticos mencionados en el párrafo anterior han considerado la idea de formalizar una organización con ideología democristiana, aunque separada de la Iglesia, en cambio otros grupos políticos han opinado la

inconveniencia de crear un partido católico por las experiencias pasadas.

En una sociedad democrática todos los ciudadanos que la conforman son actores primarios de la vida política y como tales pueden intervenir y competir en las gestiones sociales en favor de toda la sociedad, por eso se crean los partidos políticos, como organizaciones que ofrecen distintas opciones políticas viables para ser elegidos a través del sufragio ciudadano.

El sistema político mexicano se caracteriza por tener un ejecutivo fuerte y un partido hegemónico, el PRI, dado que desde su creación no ha dejado de mantenerse en el poder. La mayoría de las elecciones presidenciales las había ganado por más del 70% de la votación, lo mismo que en las elecciones para gobernador y diputaciones hasta 1988, cuando debido a la crisis económica, se tomaron políticas recesivas y de austeridad en el gasto público por lo que los niveles de vida de la población se vieron alterados y su actitud se manifestó en los comicios electorales al disminuir el número de votos obtenidos. Además cabe mencionar que la oposición partidaria estuvo conformada por Cuauhtémoc Cárdenas, el cual debido a las circunstancias señaladas, representó una crítica más abierta al partido oficial por haberse desprendido de éste y el PAN, que aunque siempre había representado la protesta en contra de los gobiernos priístas y en esta ocasión habían manifestado una ofensiva particularmente agresiva y con capacidad movilizadora, en estas elecciones no hubo alteraciones respecto a los resultados de comicios anteriores y por otro lado, se manifestó un abstencionismo mayor lo cual provocó la disminución de votos al PRI.

En este sentido, en México el sistema de partidos políticos prácticamente está centrado en un solo partido y aún cuando esté permitida la existencia de otros partidos, éstos no tienen las mismas posibilidades de acceder al poder debido a varios aspectos, entre ellos el económico, a pesar de que todos los partidos cuentan con un subsidio, el PRI cuenta con todo el apoyo del gobierno. Además existen

partidos que se han creado bajo las mismas bases ideológicas del Partido en el poder, provocando que en un momento dado la ciudadanía no confíe ni tenga interés por el régimen de partidos. Aún cuando algunos partidos de oposición han obtenido algunos triunfos electorales como en Chihuahua y Baja California.

Así dentro del Capítulo V de este trabajo se demostró que de acuerdo a la encuesta realizada, en su mayoría los ciudadanos no tienen simpatía con alguna organización política así mismo tampoco tienen participación en organizaciones políticas.

Por lo tanto, volviendo al punto central, la posibilidad de crear un partido demócrata cristiano no es del todo objetable, aunque no así para algunos de los partidos políticos. Sin embargo éste como otros se formaría sobre la base de cualquier otra organización política tal es el caso que el Foro Doctrinario y Democrático del PAN, el PDM y los sinarquistas han afirmado tomar la ideología del socialcristianismo y de acuerdo a la modernidad establecida entre Iglesia y Estado, habría mayores posibilidades de llamarse abiertamente demócratas o socialcristianos, y por otro lado, otros partidos de centro y de izquierda no consideran que esta modernidad influya de algún modo para reformar las leyes electorales.

En la investigación de campo realizada, también se observó que la existencia de un partido católico en el sistema político mexicano no se muestra del todo favorable, ya que la mayoría afirmó que no votaría por un partido católico y otro tanto que no participarían dentro de una organización de este tipo. Incluso varios comentarios al respecto señalaron que aparte de no estar de acuerdo con un partido católico, no consideran conveniente que la Iglesia se inmiscuya en política. Cabe mencionar que si surgiera un partido católico éste, necesariamente tendría que ser ajeno de la Iglesia Católica ya que como se ha indicado ni las leyes civiles ni las eclesiásticas aceptan la participación de los ministros de culto en políticas partidistas.

De lo anterior se puede deducir que la sociedad mexicana no es la misma de principios de siglo, es una sociedad que comparte la modernidad en el término religioso, ya que su desarrollo estuvo enmarcado por un laicismo institucional y aún cuando la mayoría se manifieste católico, los valores que la integran son seculares y no religiosos. Esto se manifiesta en las acciones comunes de la vida diaria por los individuos, quienes no siguen las normas impuestas por la Iglesia. Por ejemplo, si la jerarquía se opone a la utilización de los métodos anticonceptivos el individuo de cualquier forma va a tomar la decisión de utilizarlos o no de acuerdo a su propia conciencia, independientemente de lo que señale la clerecía, más aún en cuestión de política, la postura social se manifiesta porque la Iglesia no participe en los asuntos políticos del país.

Para que un partido católico o demócrata-cristiano tenga posibilidades de acceder al poder, deberá tomar en consideración los siguientes puntos:

- 1.- Los antecedentes políticos y sociales en torno a las relaciones Estado-Iglesia, y las organizaciones políticas confesionales.
- 2.- Sus principios y programa tendrán que estar basados sobre la cultura política que la rodea, es decir, debe de conocer ante todo la opinión pública y los valores comunitarios. No deberá estar dirigido a un grupo en particular, sino a la sociedad en general, considerando que aún cuando el número de católicos sea elevado, no significa que al momento de ejercer el voto el partido logre su legitimación y acceda al poder.
- 3.- Necesariamente tendría que ser un partido autónomo, no debería depender económicamente de ninguna otra organización externa (Iglesia, partidos políticos, gobierno)
- 4.- Deberá afrontar la actitud pasiva de los ciudadanos en cuanto a su intervención político-partidista mediante estímulos colectivos.

En México hay que considerar que el término católico o demócrata-cristiano para designar a un partido político implicaría por una parte que su acción recaer de alguna manera en una acepción religiosa o en principios cristianos y por otra que va a ser rechazada por la legislación electoral donde se establece la no utilización de alusiones religiosas en los partidos políticos. Lo anterior se debe a que la historia del país ha confrontado con partidos políticos católicos, los cuales nacieron de una reacción ante las políticas anticlericales, fueron apoyados por la convicción de los católicos para defender la religión y que perdieron su razón de ser al disminuir los conflictos entre la Iglesia y el Estado.

Asimismo, la ideología demócrata-cristiana actual aunque acepte no tener nexos con la clerecía, declare ser aconfesional, distinga el campo de la acción política del de la acción religiosa y se oponga a que la una intervenga en la otra y viceversa, en este país, si surgiera un partido con estas mismas características, va a ser difícil desligar la conceptualización de los partidos demócratas cristianos que se tiene de ellos, ya que la sociedad los va a seguir considerando como partidos confesionales.

La modernidad en las relaciones Estado-Iglesia no implica que el Estado o la Iglesia adquieran más poder uno sobre el otro, del mismo modo, el posible surgimiento de organizaciones de inspiración demócrata-cristiana no es motivo para posibles contingencias entre la relación de estas dos instituciones, siempre y cuando, en estas organizaciones no estén ligadas directa o indirectamente la clerecía o estén en contra de la legislación que rige al país.

La formalización de un partido demócrata-cristiano tendrá que afrontar las condiciones históricas, políticas, económicas y sociales que prevalecen en la sociedad moderna pues es ésta la que al final determinará la aceptación del partido, independientemente de todo lo que éste pueda ofrecer como opción política.

## VII. BIBLIOGRAFIA

## VII. BIBLIOGRAFIA

**ADAME GODDARD, JORGE.** El pensamiento político y social de los católicos mexicanos 1863-1914. Ed. Instituto de Investigaciones Históricas UNAM. 1a. edición. México, 1981.

**ARIAS, PATRICIA, CASTILLO, A. y LOPEZ C.** Radiografía de la Iglesia Católica en México (1970-1978) Ed. Instituto de investigaciones Sociales, UNAM. Cuaderno de Investigaciones Sociales No. 5. 1a Reimpresión. México, 1988.

**BANEGAS GALVAN, FRANCISCO.** Obispo de Querétaro 1867-1931. El Porqué del Partido Católico Nacional s/editorial s/fecha.

**BARRERA LAVALLE, FRANCISCO.** En defensa del Partido Católico Nacional. Colección de artículos publicados en la Prensa de México. Imprenta Juan Aguilar Vera. México, 1912.

**BARRANCO VILLAFAN, BERNARDO y PASTOR ESCOBAR, RAQUEL.** Jerarquía Católica y Modernización Política en México. Palabra Ediciones Centro Antonio de Montesinos s/fecha.

**BLANCARTE, ROBERTO** El Poder Salinismo e Iglesia Católica ¿una nueva convivencia? Ed. Grijalvo 1a. edición. México, 1991.

**BLANCARTE, ROBERTO.** La Historia de la Iglesia Católica en México. Ed. Fondo de Cultura Económica y El Colegio Mexiquense. 1a. edición. México, 1992.

**CALDERA, RAFAEL.** Especificidad de la Democracia Cristiana. Imprenta de Ediciones PAN. 6a. edición. México, 1991.

**CONCHA, MIGUEL y otros autores.** La participación de los Cristianos en el Proceso Popular de Liberación en México. Ed. Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM. 1a edición. México, 1986.

**CORRO FERNANDEZ, LEONARDO.** México ante el siglo XXI Ed. SEP 1a. edición. Artículo "La Segunda Vuelta de la Iglesia". México, 1988.

**DUSSEL, E.** De Medellín a Puebla una Década de Sangre y Esperanza 1968-1979. Ed. Centro de Estudios Euménicos, A.C. 1a edición México, 1979.

**ECHEVERRIA ALVAREZ, LUIS.** Campaña Política Electoral, Declaraciones y Principios. Ed. Asociación Mexicana de Universitarios, A.C. s/fecha.

**GARCIA CANTU, GASTON.** Idea de México. Capítulo V. La Derecha Ed. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y Fondo de Cultura Económica. 1a. edición. México, 1991.

**GONZALEZ CASANOVA, PABLO Y AGUILAR, HECTOR.** México ante la Crisis. Vol. 2 Ed. Siglo XXI México, 1985

**KRAUZE, ENRIQUE.** Por una Democracia sin Adjetivos. Ed. Joaquín Mortiz. 1a. edición. México, 1986.

**LUDLOW, LEONOR.** Tensiones y Presiones en las Relaciones entre Estado-Iglesia. en "17 Angulos de un Sexenio" Ed. Plaza y Janés, S. A. de C.V. 1a. edición México, 1987.

**MAYEUR, JEAN-MARIE.** Los partidos católicos y demócrata-cristianos, intento de definición. Ed. Instituto Mexicano de Doctrina Social Cristiana Colección "Diálogo y autocrítica" 6. 1a. edición México, 1987.

**MARGADANT, GUILLERMO F.** La Iglesia ante el Derecho Mexicano. Esbozo Histórico-Jurídico. Ed. Porrúa. 1a. edición. México 1991.

**MENDEZ TORRES, IGNACIO.** Celam-Puebla 1979: ¿Desilusión o Esperanza? Ed. Diana. 1a. edición México, 1979.

**MEYER, JEAN.** El Sinarquismo ¿un Fascismo Mexicano? Ed. Joaquín Mortiz. México, 1979.

**MEYER, JEAN y otros autores.** Historia de la Revolución Mexicana 1924-1928 Estado y sociedad con Calles. Ed. El Colegio de México 1a. edición. México, 1977.

**REYNOSO CERVANTES, LUIS.** Derecho Público Eclesiástico Hoy. S/editorial Impreso en Hermosillo, Son. 1a. edición. México, 1985.

**RODRIGUEZ ARAUJO, OCTAVIO.** La Reforma Política y los Partidos Políticos en México. Ed. Siglo XXI 3a. edición México, 1980.

**VELASCO GILL, CARLOS M.** El Sinarquismo, su origen, su esencia, su misión. Ed. Logos, S.R. 3a. edición México, 1962.

**CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO, CELAM.** La Iglesia en la actual transformación de América Latina a la Luz del Concilio. Ponencias Ed. Conferencia General del Episcopado Latinoamericano Tomo II. 5a. edición Bogotá, Colombia, 1970.

**LAS RELACIONES IGLESIA-ESTADO EN MEXICO.** Espacio de laicos. Editores Colegio Antonio de Montesinos, (CAM) Centro de Estudios Euménicos (CEE), Centro Nacional de Comunicación Social, AC (CENCOS) y Centro de Reflexión Teológica, A.C. (CRT) México, julio, 1991.

**LA IGLESIA CATOLICA EN EL NUEVO MARCO JURIDICO DE MEXICO.** Ediciones de la CEM S/Nº y fecha de edición.

## **LEYES Y CODIGOS**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ed. Porrúa México, 1992**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ed. Alco 1a. edición México, 1993.**

**Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público. Diario oficial de la Federación del día 15 de julio de 1992.**

**Código Federal Electoral. Ed. Porrúa 2a. edición. México, 1988**

**Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales Colección Porrúa Ed. Porrúa 2a. edición. México, 1991.**

**Código de Derecho Canónico. Ediciones Paulinas, S.A. 1a. ed. 1983**

## **DOCUMENTOS PARTIDISTAS**

**Cuadernos de Democracia No. 1 Bosquejo Ideológico del PDM**

**Declaración de Principios del PAN**

**Declaración de Principios del PDM**

**Relaciones Estado-Iglesia. Cambios necesarios. Tesis del Partido Acción Nacional. Ed. EPESSA. México, 1990.**

## **DICCIONARIOS**

**Diccionario de Derecho Canónico. Corral Salvador, Carlos y Urteaga Embil, José Ma. Autores. Ed. Tecnos Madrid, 1989.**

## HEMEROGRAFIA

### Revistas

Este País. tendencias y opiniones No. 3 de junio de 1991

Estudios Políticos            1 y 2 Nueva Epoca Vol. 6 Ene-Jun/87  
4 Nueva Epoca Vol. 8 Oct-dic/1989

Impacto                        Edición Especial Relaciones ¿con el Vaticano o  
con la Iglesia? No. 2 junio, 1991.

Nexos                         Nos. 48 de diciembre de 1981  
78 de junio de 1984  
141 de septiembre de 1989  
149 Vol. 13 mayo 1990

Proceso                      Nos. 511 del 19 de agosto de 1986  
687 del 1º de enero de 1990  
694 del 19 de febrero de 1990  
704 del 30 de abril de 1990  
705 del 7 de mayo de 1990  
761 del 3 de junio de 1991  
859 del 19 de abril de 1993

Punto                         del 26 de octubre de 1992

Siempre                      No. 2052, 21 oct. de 1992

Documentación e Información Católica (DIC) Boletín editado por la  
Comisión Episcopal de Comunicación Social-1992.

## PERIODICOS

- |               |  |
|---------------|--|
| El Excélsior  | 25 de enero y 3 agosto de 1989<br>13 y 18 de enero, 13 de febrero de 1990<br>9 de julio, 2, 17 y 29 de octubre,<br>21 y 22 de noviembre de 1992                                  |
| El Financiero | 5 y 12 de octubre de 1992  |
| El Nacional   | 23 y 24 de septiembre, 2, 3, 5, 6, 15 y 22 de<br>octubre de 1992<br>17 y 24 de mayo de 1993  |
| El Universal  | 3 de septiembre de 1987<br>10 de agosto, 13 y 22 de septiembre, 8, 9, 13 y<br>17 de octubre de 1992<br>15, 22, 24 de enero, 2, 3, 8, 11 y 20 de febrero<br>y 13 de marzo de 1993 |
| La Jornada    | 5 de enero y 1º de marzo de 1988<br>2 y 3 de octubre de 1992.  |